

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 84

celebrada el martes, 2 de diciembre de 1980

---

### ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 1980.

#### Preguntas:

- De don Juan Manuel Nadal Gaya, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre situación en que se encuentran los funcionarios traspasados a la Generalitat de Cataluña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 70, de 10 de noviembre de 1980).
- De don Alberto Javier Pérez Ferré, del Grupo Socialista, sobre apertura de la especialidad de nefrología en las Residencias Sanitarias de Elche y Alcoy y sobre diversos extremos relativos a la asistencia sanitaria en la provincia de Alicante («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 71, de 21 de noviembre de 1980).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 142, de 13 de noviembre de 1980).

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Vasco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 136, de 12 de noviembre de 1980).
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 137, de 12 de noviembre de 1980).
- Proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 138, de 12 de noviembre de 1980).
- Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 145, de 17 de noviembre de 1980).
- Proposición de Ley Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 146, de 17 de noviembre de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 143, de 27 de noviembre de 1980).

Interpelaciones:

- De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política internacional del Gobierno en materia de defensa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 57, de 4 de julio de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 85, de 3 de diciembre de 1980).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

	<u>Página</u>
— Acta de la sesión anterior .....	4260

*El señor Ojeda Escobar manifiesta que existe un error en el folio número 6 del acta respecto a la Ley de Seguridad Ciudadana, en donde se dice que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo una enmienda al artículo 1.º, cuando la realidad es que dicho Grupo*

*Parlamentario ni presentó enmiendas ni mantuvo, por consiguiente, ningún voto particular. El señor Presidente indica que se procederá a la oportuna rectificación.*

*A continuación fue aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 1980.*

	<u>Página</u>
— Excusas de asistencia .....	4260

*La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas. Se entra en el orden del día.*

**Preguntas:**

— De don Manuel Nadal Gaya, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre situación en que se encuentran los funcionarios tras pasados a la Generalitat de Cataluña .... Página  
4261

*El señor Nadal Gaya explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro Adjunto de la Función Pública (Martín Retortillo). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Nadal Gaya.*

— De don Alberto Javier Pérez Ferré, del Grupo Socialista, sobre apertura de la especialidad de nefrología en las Residencias Sanitarias de Elche y Alcoy y sobre diversos extremos relativos a la asistencia sanitaria en la provincia de Alicante ..... Página  
4266

*El señor Pérez Ferré desarrolla su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Valera Uña). En turno de réplica usan de nuevo de la palabra el señor Pérez Ferré y el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Valera Uña).*

**Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

— Proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional ..... Página  
4271

*El señor Sáez González defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron esca-

ños en las elecciones al Parlamento Vasco ..... Página  
4273

*El señor Marco Tabar defiende el proyecto de ley.*

*A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

— Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976 ... Página  
4273

*El señor Zaforteza Calvet defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

— Proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID ..... Página  
4274

*El señor Sáez González defiende el proyecto de ley. A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

— Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum ..... Página  
4275

*Intervienen los señores Andreu i Abelló, Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Laborda Martín.*

*A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

— Proposición de Ley Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica ..... Página  
4280

*Intervienen los señores Ojeda Escobar, Laborda Martín y Villodres García.*

*A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.*

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y**

proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes .....	4283

*En defensa del dictamen usa de la palabra el señor Tisaire Bul.*

*A continuación intervienen los señores Estrella Pedrola y Nieto de Alba.*

*Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, fue aprobado por 84 votos a favor y 52 en contra.*

*A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara de la renuncia del Senador señor Broseta Pont como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.*

*Asimismo, indica que el Senador señor Cañada Castillo ha causado baja en la Comisión de Educación y Cultura, en la que ocupaba el cargo de Vicepresidente primero.*

*Seguidamente, informa que para la elección de dichos cargos queda convocada la Comisión de Educación y Cultura para mañana, día 3, a la una y media de la tarde en la Sala de Comisiones.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

**Interpelaciones:**

	<u>Página</u>
— De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política internacional del Gobierno en materia de defensa .....	4288

*El señor Morán López explana su interpelación. A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Como portavoz del Grupo Socialista del Senado interviene de nuevo el señor Morán López. Por el Grupo de Unión de*

*Centro Democrático usa de la palabra el señor Enciso Recio. Seguidamente lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo).*

*Para una cuestión de orden interviene el señor Laborda Martín, a quien contesta el señor Presidente.*

*A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que el señor Cañada Castillo ha renunciado a la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores y Emigrantes.*

*Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde de mañana, día 3 de diciembre.*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las diez de la noche.*

*Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

**ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación en relación con el acta que, si no, se tendría por leída y aprobada?

Tiene la palabra el Senador Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, en el folio número 6 hay un error, puesto que se dice que el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo una enmienda al artículo 1.º de la Ley de Seguridad Ciudadana. Es bien cierto y notorio que el Grupo Parlamentario Socialista no presentó enmiendas y, por tanto, tampoco mantuvo votos particulares en el Pleno en que se debatió ese proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Se toma nota por la Secretaría General y se procederá a la oportuna rectificación. ¿Alguna otra observación? (Pausa.) En tal caso, y con la observación congruente hecha por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se tiene por aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar los días 18 y 19 del pasado noviembre.

**EXCUSAS DE ASISTENCIA**

El señor PRESIDENTE: Por la señora secretaria se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado su asistencia los señores Senadores Casals Parral, García Arroyo y Arbeloa Muru.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON JUAN MANUEL NADAL GAYA, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS FUNCIONARIOS TRASPASADOS A LA GENERALITAT DE CATALUÑA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, Ruegos y Preguntas. El Senador don Juan Manuel Nadal Gaya, del Grupo Parlamentario de UCD, tiene formulada una pregunta sobre situación en que se encuentran los funcionarios traspasados a la Generalitat de Cataluña, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 10 de noviembre pasado.

El Senador Nadal Gaya tiene la palabra.

El señor NADAL GAYA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, cuando en fecha 4 de noviembre el Senador Casals, hoy ausente, y yo dirigimos al Gobierno las preguntas que hoy nos ocupan, tenían una plena justificación por cuanto eran muchos miles de funcionarios del Estado, cuyos servicios habían sido traspasados a la Generalitat, que se hallaban inquietos y preocupados por su futuro ante la puesta en práctica del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, por el que se aprueban las normas de traspaso de servicio del Estado a la Generalitat de Cataluña y funcionamiento de la Comisión Mixta previstos en la Disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña y, especialmente, por lo que se disponía en el artículo undécimo, letra a), que preveía que dichos funcionarios quedarían en situación de supernumerarios en los Cuerpos o Escalas a que pertenecieran en el momento del traspaso. Esta inquietud obedecía principalmente al creer que existían contradicciones entre el mencionado Decreto y el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, que en su Disposición transitoria sexta, número 5, dice que a los funcionarios traspasados les serán respetados

los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondan en el momento del traspaso.

Afortunadamente, el Gobierno, dando una prueba de sensibilidad y de rapidez en su reacción, publicó muy pocos días después, el 21 de noviembre, un Real Decreto, el 2545/1980, donde se aclaran de modo terminante dos de los temas que mayor inquietud habían producido. En efecto, el Decreto, en su artículo 1.º, dice: «Los funcionarios que se transfieran a las Comunidades Autónomas tendrán los mismos derechos que los restantes miembros de los correspondientes Cuerpos y Escalas que se hallen en situación de servicio activo y, en cualquier caso, los relacionados con la provisión de puestos de trabajo, tanto por concurso de traslado como por libre designación o cualquier otro procedimiento reglamentario, así como para el traslado con cambio de destino y/o localidad.» Y el artículo 2.º señala: «Mientras no sea modificada la normativa vigente de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas seguirán perteneciendo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, asumiendo las Comunidades Autónomas las obligaciones del Estado respecto a MUFACE»; y así lo ha manifestado la Generalitat de Cataluña en un decreto.

Hubiera parecido, pues, lógico retirar las preguntas formuladas, porque, en gran parte, el Real Decreto que hemos mencionado, cuyos artículos acabo de leer, las contesta.

Pero es evidente, en primer lugar, que un Real Decreto no deja tan claramente dispuestas las cosas como puede ser una ley, y que ésta, una ley de Administración Pública que afronte con imaginación y valentía la nueva situación en que la Administración española se va a encontrar como consecuencia de la creación de las distintas autonomías, es no solamente necesaria, sino urgente. Porque aunque los decretos publicados determinan muchas cosas, quedan muchas otras por contestar. A título de ejemplo, añadiría varias dudas: ¿Cuál será la situación en relación con la continuidad en la percepción de las retribuciones básicas y complementarias, existentes en el momento del traspaso de servicios y de los funcionarios de carrera adscritos a los servicios transferidos, dada la posibilidad de que las nuevas estructuras que puedan estable-

cer los entes autonómicos no prevean otras retribuciones equivalentes en relación con sus actuales cargos, con motivo de una nueva organización del servicio que se pueda introducir? O el caso de la jubilación, ¿quién decretará la jubilación reglamentaria? ¿Lo hará el departamento ministerial correspondiente, el Ministerio de Hacienda, fijando la pensión reguladora a percibir, o bien la decretará el ente autonómico? En este último caso, ¿quién garantiza que serán ingresadas las cuotas por derechos pasivos a efectos de la jubilación?

Pero no sólo es aclarar cuál será la situación de los funcionarios del Estado en los entes autonómicos, sino también cuál puede ser la relación de éstos con aquéllos.

Hace muy pocos días, señor Ministro, un joven profesor agregado de Universidad, destinado en Cataluña y catalán, me explicaba que estaba preparando su participación en unas oposiciones a cátedra que, como es muy natural, preparaba con la ilusión de ascender y verse nombrado catedrático. Pero estas oposiciones son para cubrir plazas fuera de Cataluña. Y me decía el joven profesor que se encontraba ahora ante el dilema de continuar su carrera profesional marchándose de Cataluña o renunciar a las oposiciones por el temor de que después no tenga oportunidad de volver a su país. ¿En qué condiciones podrán los funcionarios de la Administración Central o de algún ente autonómico trasladarse a otra región o nacionalidad? Es evidente que muchas de estas preguntas deben contestarlas los propios entes autonómicos—esto está claro— en su legislación y deben legislar esta materia, pero parece también claro que convendría una norma de carácter general que evite situaciones de discriminación o de injusticia.

Por ello, señor Ministro, dando por contestadas tres de las preguntas que hicimos en su día, me limitaré a reafirmarme en dos preguntas. Primera: ¿La situación de los funcionarios de los servicios que se transfieran llevará implícita una dependencia funcional o de servicio de funcionariado o también del Cuerpo? Segunda: ¿No sería conveniente —y aun podía añadir urgente— que se promulgara una disposición que regule de forma uniforme las condiciones en que los funcionarios que se transfieran a las distintas comunidades deben hacerlo? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro Adjunto de la Función Pública.

El señor MINISTRO ADJUNTO DE LA FUNCION PUBLICA (Martín Retortillo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, constituye para mí una profunda satisfacción comparecer por primera vez ante esta Cámara para contestar oralmente, en nombre del Gobierno, a las cuatro preguntas formuladas por escrito, y las dos mantenidas en su intervención oral, por los Senadores señores Nadal y Casals, y cuya exposición acabamos de oír.

Permitanme, sin embargo, que antes de entrar en la parte sustantiva de la contestación, y al ser ésta mi primera intervención ante esta Cámara, haga a Sus Señorías el ofrecimiento sincero de comparecer y de informar ante esta Alta Cámara cuantas veces sea necesario sobre el profundo proceso de transformación que el aparato estatal está sufriendo en estos momentos. Esta tarea de cambio de la Administración es realmente una labor lenta, difícil, compleja, no exenta de tensiones e incluso de conflictos; para ello, es precisa la ayuda y la colaboración de todos, que yo me permito solicitar de Sus Señorías, en una tarea que acometemos con ilusión y esperanza y con la mirada puesta únicamente en el ciudadano, último destinatario de toda la actuación de nuestra Administración.

Hechas estas consideraciones, entraré en el fondo de las complejas cuestiones planteadas por los señores Nadal y Casals, en relación con unas medidas adoptadas en su momento por el Gobierno, creo que con escrupuloso y cuidadoso respeto a la legalidad vigente, pero que han producido una innegable inquietud entre ciertos sectores del funcionariado. En mi opinión, no hay, no hubo ninguna contradicción entre el Estatuto de Cataluña y las normas a las cuales se ha aludido, oportunidad que, de acuerdo con la interpelación que se me ha formulado, me permite, asimismo, exponer algunas de las orientaciones básicas de cuáles son los propósitos del Gobierno en esta materia.

Entiendo, Señorías, que el tema planteado hay que situarlo, en primer lugar, en el marco jurídico formal que regula los aspectos básicos relacionados, ¿con quién?, con los funcionarios que prestan sus servicios en aquellas materias que son transferidas a los Entes Autonómicos,

en este caso a la Generalitat de Cataluña. Sólo así, dentro de este marco jurídico formal, podemos enjuiciar con serenidad cuál es el problema planteado.

En este punto, señor Presidente, este marco jurídico formal creo que puede venir determinado por tres Disposiciones que constituyen, en cierto modo, los hitos, o, si la palabra puede parecer excesivamente pretenciosa, los puntos de referencia a los cuales debemos referirnos.

En primer lugar, el Estatuto de Cataluña. El Estatuto de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica del año pasado, de 18 de diciembre, Ley número 4, establece en su Disposición Transitoria sexta, apartado quinto de la misma, dos declaraciones que me parece de un innegable interés tener muy presentes: la primera de ellas es la de que los funcionarios adscritos a servicios de titularidad estatal que resulten afectados por los traspasos, por las transferencias a la Generalitat, pasarán a depender de la Generalitat de Cataluña. Me parece que se trata de un principio lógico, un principio irrefutable desde el momento en que a las Comunidades Autónomas hay que dotarlas de la correspondiente función pública.

Ahora bien, este mismo texto contiene un segundo principio según el cual a todos los funcionarios les son respetados todos los derechos de cualquier orden y naturaleza, todos los derechos que les correspondan en el momento del traspaso y, concretamente uno, el que ha podido suscitar algunas dudas, cual es el derecho —lo dice expresamente el Estatuto— a participar en los concursos de traslado que convoque el Estado en igualdad de condiciones con los restantes miembros de los correspondientes Cuerpos.

Pues bien, estos dos principios, dependencia de la Generalitat y respeto a todos los derechos adquiridos, son las dos previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, previsiones —y ahí puede radicar el núcleo de la cuestión planteada— que es necesario armonizar con nuestro ordenamiento jurídico, ordenamiento jurídico en materia de función pública cuyas Disposiciones fundamentales están contenidas en la Ley de 7 de enero de 1964, ley que, como es obvio, no puede contemplar los supuestos de transferencias de competencias y las consiguientes transferencias de funcionarios desde el momento en que respondía a una muy

distinta concepción del Estado. Y creo que precisamente en esta necesidad de utilizar instrumentalmente una determinada Disposición —la Ley General en materia de la Función Pública— y adelantarla a las exigencias que el proceso autonómico requiere, es donde han podido surgir algunas dificultades. De todos modos, retengamos esta norma del Estatuto de Cataluña como punto fundamental para las consideraciones que seguidamente hago.

El segundo punto de referencia que parece obligado mantener, que me parece obligado someter a la consideración de Sus Señorías, es precisamente la Ley aprobatoria del vigente presupuesto, de los Presupuestos Generales del Estado para este año de 1980. Me estoy refiriendo a la Ley 42 de 1979. El apartado 3 del artículo 3.º de la Ley aprobatoria de los Presupuestos Generales del Estado establece unas normas básicas para transferencias de créditos correspondientes a las funciones, servicios y personal que se han traspasado a las Comunidades Autónomas. Me parece que se trata de una norma lógica que, diríamos, obedece a un auténtico principio de sentido común, que en estos momentos de crisis económica es necesario ponderar. Me estoy refiriendo al hecho concreto de que la construcción del Estado que supone el proceso autonómico no debe implicar duplicidad del gasto público ni incrementar los gastos corrientes de los servicios. Insisto en razones de política económica; también en razones de la más elemental política administrativa.

No debe duplicarse la función pública. Aquellos funcionarios que desempeñen cometidos y funciones que sean transferidos a las Comunidades Autónomas deben seguir la lógica vinculación a la competencia a la que estén adscritos. Principio de no duplicidad de la función pública, principio de vinculación de los funcionarios a las competencias, principio que me parece que es necesario asumir como auténtico corolario de valor casi incuestionable.

El tercer punto de referencia, Señorías, viene determinado por el Decreto 1.666, de 31 de julio de 1980, y por el más reciente, al cual ha aludido también el señor Nadal, de 21 de noviembre de este mismo año. Creo que, dentro del marco jurídico formal determinado por el Estatuto de Cataluña y por la Ley de Presupuestos, y en estricta concordancia con las exigen-

cias establecidas en estas Disposiciones, el Real Decreto 1.666 de 1980, que aprobó las normas de traspasos de funcionarios de los servicios a la Generalitat de Cataluña, es el texto que ha motivado la presente pregunta, texto que recientemente ha sido completado por otro Real Decreto, el de 21 de noviembre, por el que se aclara y completa el anterior, concreción, debo ser sincero, a la que no ha sido ajena la interpelación a la que tengo el honor de contestar.

¿Cuál es el contenido de estas dos Disposiciones? Creo que cabe afirmar que, dentro de los límites legales que acabo de señalar, esto es, dependencia de la Generalitat, respeto a los derechos de los funcionarios y contención del gasto público, impidiendo la duplicidad de la función pública, el cuadro que se presenta puede quedar contenido en los siguientes puntos:

En primer lugar, los funcionarios que se transfieran a las Comunidades Autónomas quedan en sus Cuerpos de origen, en los Cuerpos de los que proceden de la Administración del Estado, en situación de supernumerarios (tenemos que manejar aquí las categorías que nos ofrece la Ley de Funcionarios); no pueden quedar en servicio activo por la sencilla razón de que, según vemos, estos funcionarios tienen que depender, y es lógico, de la Generalitat. Pero estos funcionarios tienen exactamente los mismos derechos que los restantes miembros de esos Cuerpos y escalas que se hallen en servicio activo.

En segundo lugar, junto a esta condición de supernumerario, es preciso señalar que tanto el Estatuto de Cataluña como las Disposiciones a las cuales vengo haciendo referencia establecen que el tiempo de servicios prestados en la Generalitat es computable, a todos los efectos, en los Cuerpos o escalas de origen. Del mismo modo, el tiempo de servicios acreditados en estos Cuerpos es computable, a todos los efectos, en la Generalitat.

En tercer lugar, me parece que es obligado hacer algunas precisiones en torno al concepto de supernumerario. Es la única situación administrativa que podría encuadrarse dentro de la legalidad vigente, dentro del Título III de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964. Situación que me interesa dejar muy claro que no impide el permanente derecho de opción para reincorporarse al servicio de la

Administración Civil del Estado, tal y como expresamente reconoce el número 5 de la Disposición Transitoria sexta del propio Estatuto de Cataluña. Y ello porque, como se determina en el texto del Estatuto y se precisa en el Real Decreto de 21 de noviembre último, existe y se establece una absoluta y total equiparación entre estos funcionarios en situación de supernumerarios con los funcionarios en servicio activo, con los mecanismos propios para la provisión de todos los puestos de trabajo, tanto en concursos de traslado como tratándose de supuestos de libre designación, como cualquier otro procedimiento reglamentario.

Se trata, pues, de una figura de supernumerario, situación en la cual permanecen los Cuerpos o escalas de origen, dependiendo funcional y orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, pero sin menoscabo, en absoluto, de ninguno de los derechos que pudieran corresponderles.

Creo, Señorías, que este planteamiento permite algunas consideraciones de carácter general que pueden aclarar la problemática planteada por el señor Nadal. En primer lugar, la hipótesis de que el funcionario pueda reingresar al servicio del Estado, hipótesis que hay que conjugar en distintos supuestos. En primer término, reingresar al servicio del Estado en territorio de la propia Comunidad Autónoma. Esta hipótesis está, naturalmente, condicionada a que la Administración del Estado conserve en ese ámbito competencias y funciones ejercidas por esos funcionarios. En segundo término, las posibilidades reales de traslado a otro lugar del territorio nacional, del territorio español, dependerán, como es lógico, única y exclusivamente —y es lo que ocurría antes de iniciar el proceso autonómico— de la existencia de vacantes propias de su Cuerpo en otras comunidades. Me parece que en esto no ha habido alteración de ningún tipo. A mayor abundamiento, quiero indicar que el propio Real Decreto de 31 de julio reconoce a estos funcionarios el derecho de preferencia permanente que ha de aplicarse, incluso respecto de otros miembros de su Cuerpo en situación de activo, para prestar servicio en otras dependencias de la Administración Civil del Estado en la misma localidad donde servían cuando se efectuó el traspaso.

Por último, y mientras no sea modificada con carácter general la normativa vigente en materia

de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, éstos siguen perteneciendo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, asumiendo la Generalitat de Cataluña las obligaciones que anteriormente tenía el Estado respecto al pago de la cuota patronal y respecto a la MUFACE.

Este, Señorías, es el marco normativo en el que se ha desarrollado el traspaso de funcionarios de la Administración Civil del Estado a la Generalitat de Cataluña. Creo, y creo honestamente, que no existe contradicción alguna entre las Disposiciones promulgadas por el Gobierno y lo preceptuado en la Disposición Transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Las dudas suscitadas se han debido —y de ello es preciso ser muy conscientes— a que resultaba obligado utilizar un sistema normativo, como es el referente a toda la función pública, en el que, naturalmente, dada la fecha de su promulgación, todo lo relacionado con las Comunidades Autónomas resultaba ajeno.

Creo que con ello he respondido a la primera de las preguntas hoy formuladas por el señor Nadal, que puede englobar la primera y la cuarta de las preguntas que él recogió en su escrito.

Junto a esto quisiera aludir también a una posibilidad, a la cual se ha referido también el señor Nadal y esgrimida por algunos sectores, y es la posibilidad de que con el proceso autonómico desaparezcan los Cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

En este orden de consideraciones creo que obligado es reconocer, en primer lugar, cómo la nueva organización territorial del Estado, establecida en el Título VIII de la Constitución, ha de suponer necesariamente —y es algo que no podemos olvidar— profundas transformaciones y cambios en la organización y funcionamiento de las distintas Administraciones públicas. Pero hay que ser muy conscientes de que no cabe inferir del reconocimiento de una situación administrativa personal, de una situación concreta como es la de supernumerario, el efecto de la desaparición de los Cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado desde el momento en que son los funcionarios los que se vinculan a la Comunidad Autónoma (en nuestro supuesto, a la Generalitat) y no los Cuerpos de funcionarios.

La situación de supernumerario tiene única-

mente un alcance personal. Así se desprende del propio artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. En consecuencia, no puede significar, no significa, la desaparición de Cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado. La dependencia funcional o de servicio respecto de la Comunidad Autónoma es del funcionario, no del Cuerpo al que pertenecen.

Por otra parte, no creo necesario tener que recordar que la situación administrativa del supernumerario no es causa de la pérdida de la condición de funcionario. Pero es que —y lo ha planteado muy bien el interpelante—, al margen de las disfunciones que se hayan podido producir coyunturalmente como consecuencia de la obligada reestructuración administrativa que obligaba a adoptar unas soluciones en función de una normativa vigente en un determinado momento, lo que resulta indispensable es la necesidad de la promulgación de una disposición que regule, de forma uniforme, las condiciones en que los funcionarios deben transferirse a las distintas Comunidades Autónomas. Y esta disposición, Señorías, creo honestamente que no puede ser otra que la prevista en el artículo 149, apartado 1, párrafo 18, de nuestra Constitución, esto es, cuando la Constitución señala la necesidad de establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios de las Administraciones públicas. Solución que, por otra parte, está en perfecta armonía con lo establecido en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, que, en su artículo 10, apartado 1, señala que corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen estatutario de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma en el marco de la legislación básica del Estado.

Pues bien, en este sentido, me complazco en anunciarles a ustedes que se está preparando un proyecto de disposición legal para cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 149.1.18 de nuestra Constitución. En dicho proyecto, que se encuentra en avanzado estado de elaboración, se contemplan los aspectos relacionados con los funcionarios que han de ser incorporados a una Comunidad Autónoma como consecuencia de la transferencia de servicios de titularidad estatal y se contempla, dentro de lo previsto por la propia Constitución, en el marco de unas bases, sin perjuicio, en ningún momento, de la competencia que a los órganos

legislativos, en este caso al Parlamento de Cataluña, podrá corresponder en la elaboración de esta norma.

Es en el marco de esta norma donde entiendo yo que podrá darse una solución global a los temas de la función pública, a los temas del traspaso de funcionarios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas, una solución sin recelos, sin malentendidos, sin suspicacia alguna; una solución que evite los compartimentos estancos mediante los oportunos procedimientos que permitan el acceso a puestos de trabajo en el ámbito de las Administraciones públicas de todo el Estado, con la permeabilidad, con la flexibilidad que el tema requiere, al menos en un período transitorio. En definitiva, que el problema de ese profesor agregado que se nos refería no tenga cabida en cuanto tal problema; que haya una interrelación entre las distintas organizaciones de las diferentes funciones públicas.

Y nada más, señor Presidente, sino agradecer a los Senadores Nadal y Casals la oportunidad que me han proporcionado de comparecer ante esta Cámara, esperando haber dado respuesta a sus preguntas, agradecer a Sus Señorías la paciencia con que han escuchado una intervención no exenta de inevitables tecnicismos y reiterarles, una vez más, mi sincero ofrecimiento de una comunicación fluida, transparente y continua con esta Cámara para conocimiento de la marcha del proceso de transformación y de cambio de nuestras Administraciones públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Nadal, si desea replicar o rectificar, tiene la palabra por dos minutos.

El señor NADAL GAYA: Simplemente dar las gracias al señor Ministro, porque creo que ha contestado de un modo exhaustivo y muy concreto, y decirle que en esta Cámara, donde existe una especial sensibilidad por los problemas de las nacionalidades y de las autonomías, encontrará, yo creo, no sólo la colaboración mía y de nuestro Grupo, sino de todos, para que esta ley sea lo más completa posible, a fin de salvaguardar los derechos y libertades de todo el mundo y salvaguardar y facilitar la labor de los distintos entes autonómicos del país. Muchas gracias.

— DE DON ALBERTO JAVIER PEREZ FERRE, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE APERTURA DE LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGIA EN LAS RESIDENCIAS DE ELCHE Y ALCOY Y SOBRE DIVERSOS EXTREMOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor don Alberto Javier Pérez Ferré, del Grupo Socialista, para explicar su pregunta sobre apertura de la especialidad de Nefrología en las Residencias de Elche y Alcoy y sobre diversos extremos relativos a la asistencia sanitaria en la provincia de Alicante, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 21 de noviembre pasado.

El señor PEREZ FERRE: Señor Presidente, Señorías, en la provincia de Alicante existe actualmente una sola sección de Nefrología, ubicada en la Residencia de la Seguridad Social 20 de Noviembre (a la que, por cierto, habría que ir pensando en cambiarle el nombre y, si de fechas se trata, sugeriría alguna tan esperanzadora y, desde luego, mucho más democrática, como pudiera ser la del 6 de diciembre).

Las condiciones que reúne esta sección son francamente deplorables. Carece de almacén, los rellanos de las escaleras hacen ese papel; no dispone de vestuario para enfermos; los aseos para los pacientes se convierten igualmente en improvisados y perpetuos almacenes, e incluso roedores se pasean familiarmente ya por la sala de hemodiálisis, además de lo añejo del material que en años no se ha renovado.

En cuanto al personal sanitario, el panorama es igualmente desolador: cinco nefrólogos solamente, cuando la Sociedad Española de Nefrología indica que deberían ser entre dieciocho y veintiuno. Como ejemplo que resuma y sintetice la situación, sólo indicar que hoy, diciembre de 1980, se están citando enfermos para consultas en junio de 1981, si sobreviven, claro.

¿Cuál sería la solución para la Nefrología en Alicante, teniendo en cuenta su número de habitantes y la población flotante que motiva el ser una provincia turística? En primer lugar, la creación de un servicio de Nefrología, que ahora es sección, con el consiguiente aumento de plantilla, en la Residencia de Alicante (ya no cito

su nombre), como tienen provincias mucho más pequeñas. En segundo lugar, la creación de secciones de Nefrología en las Residencias de Elche y Alcoy.

En la Residencia de Elche hay un lugar en la planta baja para hemodiálisis, que no se utiliza por falta de material y personal. En Alcoy, ni local, ni material, ni personal, de tal manera que el Ayuntamiento está trabajando al objeto de conseguir un concierto con la Seguridad Social para hemodiálisis, con el fin de evitar lo sucedido en años anteriores. Al quedar incomunicada la comarca con Alicante por la nieve, en helicópteros del Ejército tuvieron que trasladar pacientes de hemodiálisis para salvar sus vidas.

Es necesario, pues, en estos dos centros industriales citados, crear sendas secciones de Nefrología, además de por razones humanitarias y sanitarias, por razones económicas. En el año 1979 y por gastos de desplazamiento, pírricamente abonados, además, la Seguridad Social desembolsó en la provincia de Alicante, y para enfermos de este tipo, la cantidad de trece millones de pesetas, a lo que habría que añadir la pérdida de tiempo y las consiguientes molestias. Son nada más y nada menos que el 80 por ciento de pacientes los que viven fuera de la capital, y, por lo tanto, se tienen que desplazar.

En tercer lugar, trasplante de riñón. En el País Valenciano hay, aproximadamente, 670 enfermos. La Residencia Sanitaria La Fe, de Valencia, atiende sólo a los de Valencia y Castellón, pero de los 450 que en número aproximado hay en esas provincias, sólo 90 han sido sometidos al estudio previo al trasplante —«tipados», creo que se dice en el léxico—, y desde hace un año no se ha «tipado» a nadie. Es necesario, pues, tal y conforme se ha solicitado en varias ocasiones desde La Fe, la dotación necesaria para poder «tipar» a todos los pacientes del País Valenciano.

¿Cuáles son las soluciones que hasta la fecha ha aportado el Ministerio? En primer lugar, y por el Servicio de Organización y Gestión Sanitaria, con fecha 6 de noviembre de 1979, y según documento que obra en mi poder, considerar necesaria la creación de un centro periférico de hemodiálisis en Alicante capital. De esto aún no hemos visto nada, y bienvenido será si viene. No servirá para descentralizar este servicio, pero sí, al menos, para no congestionar más

a las clínicas privadas que mantienen conciertos con la Seguridad Social.

En segundo lugar, y según contestación del Ministro a la pregunta de una Diputada de Alicante fechada el 10 de noviembre de 1979, «instalación de unidades extrahospitalarias de hemodiálisis en tres residencias». Esto sí que no lo entiendo; un claro ejemplo de cómo se construye una casa por el tejado. Las tres residencias deben ser Alicante, Alcoy y Elche; no hay otras. Una unidad extrahospitalaria en Alicante, lo entiendo, pero de Alcoy y Elche, perdónenme, pero ahí no alcanzo. ¿Cómo hablar de unidades extrahospitalarias dependientes de unas residencias donde no hay equipos de especialistas?

La única verdad es que el Ministerio ha potenciado la privatización de la Medicina, y muy en concreto el tratamiento de la insuficiencia renal crónica terminal. En Alicante tenemos 221 pacientes, 186,8 por millón de habitantes, cuando la media española en el año 1978 era del 83,8, es decir, que hay un buen campo para privatizar. La distribución de los pacientes en Alicante es la siguiente: Residencia de la Seguridad Social, 34 pacientes; clínica privada Vista Hermosa (con concierto, claro), 30 pacientes; clínica privada Perpetuo Socorro (también con concierto), 151 pacientes. Los seis restantes, hasta los 221, son trasplantados con riñón funcionando y, qué casualidad, provienen de los tratados en la Residencia y no de los centros privados concertados.

Es decir —y acabo en seguida—, pacientes dializados en centros de la Seguridad Social en Alicante, 34; el 15,81 por ciento, cuando la media en España es del 57,5 por ciento. Pacientes dializados en clínicas privadas concertadas en Alicante, 181, el 84,18 por ciento, siendo la media en España del 42,5 por ciento.

Nada más, señor Presidente, Señorías. Entiendo que la situación es clara; les hago gracia de no leer las preguntas concretas que en el «Boletín del Senado» están ya publicadas, además de que el señor Presidente, por aquello del Reglamento y del tiempo, no me lo permitiría. Confío, ya que para la contestación no existe tiempo límite, en la transparencia de la respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder a la pregunta, el Secretario de Estado para la Sanidad, señor Varela.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Varela Uña): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero contestar, en nombre del Gobierno, a las preguntas que ha hecho el Senador don Alberto Javier Pérez Ferré sobre la situación del tratamiento de los enfermos con esclerosis renal terminal en la provincia de Alicante.

Quiero indicar que, para mejor informar al señor Pérez Ferré, he procurado allegar todos los datos posibles respecto a la situación de la asistencia a los enfermos con insuficiencia renal terminal en la provincia de Alicante, y que, para satisfacción de todos, he sacado la impresión de que, en este aspecto, Alicante es una provincia bastante aventajada en relación con las demás provincias españolas. Creo saber, y esto es un punto de vista estrictamente personal, que ello se debe a los desvelos del jefe de la sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria de Alicante, doctor Olivares, que tiene hecho, incluso publicado, un estudio muy completo sobre la planificación de la asistencia nefrológica, y en especial de insuficiencia renal crónica terminal, en esta provincia, incluyendo en este estudio perspectivas y necesidades para el futuro.

A la primera pregunta quiero contestar, respecto a la Residencia de Elche, que en esta Residencia hay un local destinado a la sección de Nefrología. Su puesta en marcha está pendiente de la dotación de una plantilla, que va a consistir en un jefe de sección y cuatro médicos adjuntos. La aprobación de esta plantilla está pendiente de dotación presupuestaria, cuyo expediente se encuentra en trámite actualmente en los servicios centrales del INSALUD y creo que será pronto concluida. En cuanto se arbitre el crédito necesario a este efecto, podrán ponerse en marcha los nueve riñones artificiales que hay previstos. Aparte de ello, las atenciones en Nefrología son actualmente bastante satisfactorias, porque uno de los médicos internistas es además nefrólogo.

En la Residencia de Alcoy no existe actualmente local para la instalación de una sección de Nefrología; no obstante, en el anteproyecto de Presupuesto para 1981 hay prevista una inversión de 287 millones de pesetas para la amplia-

ción y reforma de la Residencia, en cuya ampliación se incluye, por supuesto, una sección de Nefrología.

En el Hospital Municipal Oliver de dicha ciudad parece que se van a instalar algunos riñones artificiales, lo cual permitirá a la Seguridad Social concertar este servicio hasta el momento en que estén disponibles los medios propios.

Respecto a la segunda pregunta, en cuanto a la apertura de un centro periférico o club de hemodiálisis, dependiente de la Residencia Sanitaria de Alicante, se han realizado gestiones para conseguir el necesario local, pero hasta ahora, por lo visto, no han conseguido un local idóneo.

En lo que concierne a la renovación de material y eventual incremento del personal y médicos de la Residencia Sanitaria de Alicante, está en estudio la conversión de la sección de Nefrología en un servicio, lo cual llevará aparejado un considerable aumento de la plantilla y de los correspondientes medios de utillaje.

Respecto a la tercera pregunta, que se refiere a las clínicas del Perpetuo Socorro y Vistahermosa, se tienen efectivamente establecidos conciertos de hemodiálisis con ambas clínicas. La tarifa que actualmente está vigente es de 10.450 pesetas por sesión. De los informes que he podido obtener del INSALUD, he podido conocer que se realizan periódicamente visitas de inspección y que la última ha tenido lugar hace muy poco tiempo por parte del equipo de Inspección Regional número 7. Aparte de ello, me he preocupado de inquirir entre nefrólogos acreditados respecto a esta situación, y me han dado la impresión de que la calidad técnica de los servicios de estas clínicas es satisfactoria.

Respecto a la pregunta cuarta, que se refiere a la posible apertura de centros privados de hemodiálisis en Alcoy, Denia y Benidorm, con fecha 14 de octubre se ha suscrito un concierto para la utilización por parte de la Seguridad Social de los servicios de hemodiálisis en la clínica San Carlos de Denia, en condiciones análogas a las que rigen en las clínicas de Alicante antes mencionadas. No obstante, los servicios previstos no han comenzado a prestarse todavía, porque no están terminadas las instalaciones del centro. En lo que toca a Alcoy, existe al parecer el deseo de instalar el club de hemodiálisis, no un servicio nefrológico, en el

Hospital Municipal Oliver antes citado. En cuanto a Benidorm, no he logrado tener noticias concretas de que haya propuesta de conciertos.

Respecto a la pregunta quinta, posibilidad de establecer un centro de trasplantes en el País Valenciano, hay hospitales próximos del sector público que se encuentran en condiciones de poder acometer esta tarea. En la Ciudad Sanitaria La Fe, de Valencia, están de hecho bastante adelantados todos los trabajos correspondientes necesarios, y, en cuanto a Alicante mismo, no es imposible que, cuando esté abierto el servicio de Nefrología, pueda también contemplarse esta posibilidad, ya que las condiciones básicas, tanto de personal como de material, se cumplen, y este proyecto está incluido en el estudio, antes referido, que hizo el doctor Olivares.

No existe, hasta ahora, ninguna petición de autorización para realizar trasplantes renales por parte de centros privados. En todo caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1979, es preceptivo que la autorización para que los centros sanitarios puedan efectuar extracción de órganos humanos sea dada precisa y exclusivamente por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

En conjunto, puede decirse con carácter general que, salvo detalles, algunos de los cuales ha dado el interpelante, y que yo realmente no conocía, mis informaciones eran que no existen problemas importantes para la atención mediante hemodiálisis a los enfermos afectados de insuficiencia renal crónica terminal en la provincia que nos ocupa, si bien, como en las demás regiones españolas, sería deseable que se desarrolle más el sistema de diálisis en clubs, e incluso el programa de diálisis domiciliaria.

Quiero decir, en resumen, que es cierto que en la provincia de Alicante hay más desarrollo de la hemodiálisis por concierto que en otras provincias, y menos que en otras, y que, en muchas ocasiones y por presión de los propios enfermos, se firman conciertos porque la Administración pública no pone al servicio de los usuarios las instalaciones con la velocidad que los pone la empresa privada.

Por lo que yo he podido saber, los precios que se practican en este momento en Alicante son razonables respecto a lo que realmente cuesta y que, contrariamente a lo que sucede en otros sitios, en que esos precios son bastante más discutibles, parece que los de Alicante se

ajustan a la realidad, y, por otro lado, yo tengo también la impresión de que el INSALUD ha sido más bien remiso en hacer servicios de Nefrología que en hacer diálisis en régimen hospitalario, porque los gastos corrientes que entraña la instalación de nuevos servicios son muy altos y los enfermos no están excesivamente cómodos siendo hemodializados en servicios hospitalarios.

En Inglaterra, por ejemplo, más del 60 por ciento de estos enfermos están dializándose ya a domicilio y un gran número de ellos se están dializando en clubs dependientes de centros hospitalarios, pero no en hospitales.

La posibilidad de llevar el tratamiento más cerca del domicilio del enfermo es evidentemente una gran ventaja, y lo es sobre todo la diálisis domiciliaria, que, aunque supone un mayor gasto, por menor amortización en aparatos, supone una enorme ventaja, ya que la diálisis, que es un acto que dura tres, cuatro o cinco horas, cada dos o a lo sumo tres días, permite a los enfermos realizarla con mucha mayor comodidad, sobre todo comodidad horaria, y con una cierta ventaja, porque, después de la hemodiálisis, que suelen hacer al terminar su jornada de trabajo, de 7 a 11, les permite inmediatamente después dormir. Evidentemente, en un servicio hospitalario en que hay que tener un ritmo más frecuente para amortización de instalaciones y para la racional ocupación del personal, los enfermos son dializados a todas horas de la mañana y de la tarde, con la consiguiente perturbación en el horario normal del trabajo de las personas.

Creo, en conjunto, que la situación es, en comparación con otras provincias, no desfavorable; que hay evidentemente un desequilibrio entre la atención por parte de conciertos privados, algo excesiva, y que creo que esto puede evolucionar favorablemente tan pronto se ponga en marcha la ampliación del servicio de Nefrología en la Residencia de Alicante y la creación de la sección de Nefrología en la Residencia de Alcoy, de la que antes hemos hablado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Pérez Ferré tiene la palabra para réplica, por tiempo de dos minutos.

El señor PEREZ FERRE: Muchas gracias,

señor Presidente. El que Alicante sea una provincia aventajada, bueno, ahí está nuestro punto de vista. Ustedes están aquí y nosotros allí. Yo, simplemente, repito que el 80 y tantos por ciento de los enfermos están tratados en clínicas privadas.

Respecto a que los Presupuestos van, de alguna manera, a solucionar parte del problema que tenemos en Alicante, yo debería dar las gracias por ello, pero permitanme que no lo haga. porque tengo aquí un estudio que dice que en los Presupuestos del año 1980 se aprobó en el Parlamento un total de inversiones por valor de 2.044 millones de pesetas para la provincia de Alicante y solamente se han ejecutado 982 millones, o sea, que 1.062 millones no han llegado a ejecutarse. Por tanto, me queda la duda de si lo que ahora se va a aprobar también se va a ejecutar.

Respecto a que los precios que usted cita, de 10.450 pesetas por sesión, son precios aceptables, claro que son aceptables, indudablemente, si se tiene en cuenta el despilfarro que hay en la Seguridad Social. Usted sabe mejor que yo que por cada sesión se utiliza un filtro; a título de ejemplo, digo que en la Residencia de Alicante se han hecho 2.960 sesiones y se han utilizado 4.203 filtros. Quiero añadir que esos filtros valen alrededor de 4 ó 5.000 pesetas cada uno.

Lo que no comparto tampoco es que se hagan inspecciones y también contesto con ejemplos concretos. En el Perpetuo Socorro he citado que hay 151 enfermos y solamente hay dos ATS, cuando debería haber 26. Digan a los señores inspectores que busquen a esas 24, porque aquí nadie las encuentra.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado, si quiere usar el derecho de réplica, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Varela Uña): Quiero agradecer lo que ha dicho el señor Pérez Ferré. Respecto al precio de las hemodiálisis, yo no tengo más medios de información que, primero, lo que pasa en el extranjero; segundo, lo que cuesta el material que se renueva cada vez; tercero, los costos propios de la Seguridad Social, que, por las razones que él mismo ha dicho, quizá no son un dato de comparación aceptable; y, por último, los precios que pudié-

ramos decir se ofertan en el resto de las provincias de España. Los precios que hemos indicado, del orden de las 10.000 pesetas, por lo que me han dicho a mí los nefrólogos que he consultado, por los precios que he podido saber de los países del Mercado Común, por los costos de la Seguridad Social a que antes me refería y por los precios que se practican en los sitios más económicos del resto del país, parece que son unos precios, como he dicho antes, aceptables.

Respecto a las ATS que hay en la clínica, yo ese número no lo conozco y si, realmente, es el que dice el señor Pérez Ferré, es, efectivamente, un número desproporcionado al que sería justamente exigible.

Al preguntarle si había inspecciones he inquirido, y había habido una inspección muy reciente por el equipo que he dicho, y el informe que ha dado la inspección ha sido satisfactorio. No obstante, en vista de lo que él me dice, yo voy a hacer una investigación concreta a este respecto y tendré mucho gusto en darle el resultado de esa investigación a título personal.

El señor PRESIDENTE: Concluye aquí el segundo punto del orden del día.

El punto tercero, que viene constituido por una sola interpelación del Senador Morán López, será desarrollado en la misma tarde de hoy, pero a última hora, para cerrar la parte de sesión que nos ocupará esta tarde. Así se produce esta posposición a petición del señor Ministro de Asuntos Exteriores designado por el Gobierno para responder a la interpelación con la conformidad expresa del Senador interpelante, señor Morán López.

#### CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos, así, al punto cuarto: conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Pongo en conocimiento de Sus Señorías que, también a petición de algunos señores Portavoces, se va a alterar el orden en que serán conocidos estos proyectos y proposiciones de



convenio constitutivo para todos los países miembros.

En el artículo 2.º se especifica que el pago por España del importe del aumento de su cuota asciende a 278,5 millones, que deberán pagarse: un 25 por ciento en derechos especiales de giro, y el restante 75 por ciento en pesetas a depositar en la cuenta del Fondo.

Cabe decir, en apoyo de la petición del voto favorable de esta Cámara, que es especialmente importante para España la participación en este incremento de cuotas, a efectos de, por una parte, mantener su capacidad de voto y, por otra, mantener su capacidad de obtener créditos de esta institución cuando se den las circunstancias adecuadas.

En especial, como es sabido, la asignación de derechos especiales de giro está en función de las cuotas suscritas, y la entrada en vigor de esta ampliación de cuotas está condicionada, según lo previsto en el último párrafo de la Resolución 34.2 de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, anteriormente citada, a la aprobación de la resolución sobre asignaciones especiales de derechos de giro en su tercer período básico.

Por el artículo 3.º del proyecto de ley que nos ocupa se autoriza al Banco de España, conforme a lo establecido en la Ley 41/1971, para aplicar los derechos especiales de giro o pesetas que sean necesarios para el pago del referido aumento de cuota, desempeñando las funciones previstas en el artículo 4.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 4 de julio de 1958, a efectos de la revisión de cuota y de la suscripción que se autoriza; Decreto-ley, por otra parte, por el que España se adhirió al Fondo Monetario Internacional.

En el artículo 4.º se autoriza al Ministerio de Economía para tomar las medidas pertinentes en orden a disponer el pago del citado aumento de cuota en el Fondo Monetario Internacional, incluida la posibilidad de suscribir y liberar pagarés u otros títulos sin interés, no negociables y pagaderos a la vista y a la par, en sustitución de los desembolsos en pesetas, de conformidad con el artículo 3.º, sección quinta, del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional aprobado en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods del 1 al 22 de julio de 1944.

Digamos como curiosidad y como historia, que se firmó entonces dicho Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional por cuarenta y cinco países, siendo la máxima cuota la de los Estados Unidos, con 2.750 millones de dólares; la segunda, la del Reino Unido, con 1.300 millones de dólares (menos de la mitad), y la tercera, la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con 1.200 millones de dólares, siendo ya la cuarta de 550 millones de dólares (China) y la última, en el lugar 45, la de Panamá, tan sólo de 0,5 millones de dólares.

Entre los países constituyentes del Fondo Monetario Internacional, como es sabido, no se encontraba España, cuya incorporación se produjo en 1958, como he dicho anteriormente.

En la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional número 34, de 11 de diciembre de 1978, que da origen al proyecto de ley que nos ocupa, firman ya 135 países, y continúa siendo la máxima cuota la de Estados Unidos, ahora ya en derechos especiales de giro, con 12.607 millones, continuando en segundo lugar el Reino Unido con 4.387 millones (la tercera parte, prácticamente), seguida de la República Federal de Alemania (3.234 millones), Francia (2.878 millones), Japón (2.488 millones) y Canadá (2.035 millones), ocupando España el 16.º lugar (con 835,5 millones) y siendo el 135 y último las islas Maldivas con una cuota de 1,4 millones de derechos especiales de giro.

Los fines del Fondo Monetario Internacional, expuestos en el artículo 1.º del Convenio Constitutivo de Bretton Woods, continúan estando vigentes y, aunque sobradamente conocidos por Sus Señorías, los vamos a enumerar muy sucintamente como apoyo también al voto favorable que se solicita al proyecto de ley que nos ocupa del séptimo aumento de cuotas.

Son estos fines: primero, promover la Cooperación Monetaria Internacional por medio de una institución permanente que proporcione un mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales; segundo, facilitar la expansión y el incremento equilibrado del comercio internacional; tercero, promover la estabilidad en los cambios entre los asociados; cuarto, ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos en materia de transacciones corrientes entre los miembros, así como a la eliminación de las restricciones de divisas que

entorpezcan la expansión del intercambio mundial: quinto, inspirar confianza a los miembros, poniendo a su disposición los recursos del Fondo con las debidas garantías, dándoseles así la posibilidad de corregir los desajustes en sus balanzas de pagos sin tener que recurrir a medidas perjudiciales para la prosperidad nacional e internacional; sexto, de conformidad con lo anterior, acortar la duración de los desequilibrios en las balanzas internacionales de pagos de los miembros y aminorar su intensidad, velando por el mantenimiento de la paridad monetaria.

Para finalizar, volviendo al proyecto de ley que nos ocupa, concluye el mismo con sus artículos 5.º y 6.º por los que se faculta en el 5.º a los Ministerios de Hacienda y Economía para dictar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, cuando adquiera tal rango, y que entrará en vigor, dice el artículo 6.º, al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que por parte de este Senador, y en base a cuanto anteriormente he expuesto, se solicita de Sus Señorías el voto favorable al proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede considerar en su totalidad el proyecto de ley que ha sido objeto de la exposición por parte del Senador Sáez? (Pausa.) ¿Se puede entender aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara y, en consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de concurrencia de España al séptimo aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional.

Para los tres proyectos de ley que siguen a las dos proposiciones de ley orgánicas que cierran este punto cuarto del orden del día vale la observación ya hecha en relación con que no han sido presentadas enmiendas y han venido directamente al Pleno. Por consiguiente procede, en cada caso, la intervención de los portavoces que reserven su turno, con la única diferencia de que los tres proyectos de ley que ahora continúan no llevan la etiqueta de urgencia y, por consiguiente, los tiempos pueden ampliarse hasta veinte minutos.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 59.674.935 PESETAS, CON DESTINO A SATISFACER LAS SUBVENCIONES A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE OBTUVIERON ESCAÑOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Vasco, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 12 de noviembre pasado.

¿Señores Portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Marco Tabar, que va a intervenir en nombre del Grupo Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor MARCO TABAR: Sólo yo, y muy brevemente, puesto que creo que hay proyectos que no necesitan exposición de motivos ni siquiera que se levante nadie para hablar por ellos. Este es un proyecto; estamos en una democracia; los partidos son su base; se celebraron unas elecciones en cumplimiento de la legislación vigente; procede la concesión de este crédito a los partidos que allí intervinieron para subvenir a las necesidades de su campaña. Por eso espero de Sus Señorías el voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Recabo también de la Cámara su conformidad para que este proyecto sea tratado conjuntamente a efectos de votación. (Pausa.) ¿Se puede entender igualmente aprobado por asentimiento? (Pausa.) En tal caso, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 59.674.935 pesetas, con destino a satisfacer las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Vasco.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 581.906.908 PE-

**SETAS, CON DESTINO A ABONAR LAS PENSIONES DERIVADAS DE LA REHABILITACION ESTABLECIDA POR LOS DECRETOS 3.357/1975 Y 840/1976.**

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 12 de noviembre pasado.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) El Senador Zaforteza tiene la palabra por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor ZAFORTEZA CALVET: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con motivo de la coronación del Rey don Juan Carlos I se dictaron multitud de disposiciones tendentes a que el ejercicio del derecho de gracia en su faceta de indulto tuviese una amplia repercusión en nuestro país. Entre estas disposiciones, conviene recordar en este momento los Decretos de 5 de diciembre de 1975, Decreto 3.357, y el de 18 de marzo de 1976, decreto 840, los cuales tenían como misión fundamental extender el ejercicio del indulto a funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado o de organismos autónomos que habían sido sancionados con motivo de la Ley de Responsabilidad Política de 10 de febrero de 1939. Importa ahora, pues, poner en relación estos Decretos de indulto con la situación que desde el punto de vista de la pretensión de mejores pensiones conviene a estos funcionarios y en su virtud se propone al Senado la aprobación de ese crédito extraordinario de 581.906.908 pesetas, en ese proyecto de ley cuya textura no puede ser más sencilla.

En el artículo primero se entiende que estas obligaciones corren a cargo del Estado; en el segundo, que deben ser aplicadas a partir de determinadas fases del Presupuesto, y en el tercero, que el crédito extraordinario se cobrará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Dada la finalidad perseguida por este proyecto de ley, así como el espíritu de justicia que anima el mismo, UCD votará favorablemente este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, este proyecto de ley será también considerado en su totalidad. ¿Se estima aprobado por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Así se declara y, en consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 581.906.908 pesetas, con destino a abonar las pensiones derivadas de la rehabilitación establecida por los Decretos 3.357/1975 y 840/1976.

**— PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA V REPOSICION DE RECURSOS DEL BID.**

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 12 de noviembre de 1980. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Sáez, por el Grupo Parlamentario de UCD.

El señor SAEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, se somete a la consideración de esta Cámara el proyecto de ley, remitido por el Congreso de los Diputados, denominado de participación de España en la V Reposición del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Este proyecto de ley fue aprobado en la sesión del Congreso de los Diputados el día 28 de octubre del presente año, sin haberse presentado enmiendas y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Economía y, al parecer, según el «Diario de Sesiones», no mereció ninguna intervención por parte de los señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario va a tener la cortesía de dedicar unas palabras, aunque sean muy breves, al mismo, palabras que serán de apoyo y que se traducirán, a la hora de ser sometido este proyecto de ley a votación, en el voto favorable de nuestro Grupo. Esto será así por las mismas razones que en su día tuvo el Estado español (al considerar que España no podía estar ausente de una institución dedicada a promover la colaboración con los pueblos con los que tantos lazos históricos y culturales nos unen) para tomar la decisión de integrarnos en el

Banco Interamericano de Desarrollo, cuando éste decidió admitir en su seno a países extrarregionales.

Cuando en abril de 1954 se creó entre los miembros de la Organización de Estados Americanos el Banco Interamericano de Desarrollo, su artículo primero ya señalaba los objetivos del mismo de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países regionales en vías de desarrollo, y es indudable que ese mismo espíritu fue el que animó al Estado español a promulgar la Ley de 14 de junio de 1976, que aprobaba la participación de España en dicho Banco, con el espíritu de colaboración en el logro de sus objetivos, participando de una manera generosa en sus aportaciones económicas.

Ese mismo espíritu es el que queda reflejado en el párrafo cuarto de la Ley, donde se dice textualmente: «También estimó el Gobierno que la participación española no debería limitarse a una cuantía que guardase, respecto a la importancia relativa de los países al ingresar en el Banco Interamericano de Desarrollo, una proporción meramente equitativa, sino que los factores anteriormente aludidos justificaban un esfuerzo particularmente intenso.»

Los recursos del Banco estaban constituidos, en el momento de su fundación, por los recursos ordinarios de capital y por los recursos del Fondo de Operaciones Especiales, y al incorporarse los miembros extrarregionales se añadieron los recursos de su adhesión, que en el caso de España suscribía 61.595.806 dólares del capital y una cantidad igual en el Fondo de Operaciones Especiales.

Periódicamente, el Banco necesita reponer recursos para financiar sus actividades, y en este proyecto de ley se trata de aprobar la aportación de recursos acordada en el marco de la V Reposición, por un importe de 119.910.520 dólares USA, equivalentes a la suscripción de 9.940 acciones del capital interregional, y se incrementa también su contribución al Fondo de Operaciones Especiales por la suma de 71.800.000 dólares de los Estados Unidos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, tampoco nosotros debemos rehusar en este momento la aportación de estos recursos que se nos solicitan para contribuir a la expansión de un Banco que tan generosos objetivos se ha

fijado y por ello, y para concluir, reiteramos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley y solicitamos de los demás Grupos de esta Cámara su voto también afirmativo al mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Autoriza la Cámara que, a efectos de votación, se considere en su totalidad el proyecto de ley? ¿Se puede entender aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara y, en consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de participación de España en la V Reposición de Recursos del BID.

---

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DEL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO OCTAVO DE LA LEY ORGANICA REGULADORA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL REFERENDUM.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 17 de noviembre. Tratamiento de urgencia para esta proposición de ley y, en consecuencia, ¿señores portavoces que, por tiempo máximo de diez minutos, van a consumir un turno? *(Pausa.)*

Senadores Andreu, Rodríguez de la Borbolla, Laborda y Villodres.

Por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hace unos meses, en esta Cámara, se habló del problema de Andalucía, de la situación de Andalucía, y se repitió como un eco, por la mayor parte de Senadores que intervinieron, la afirmación de que Andalucía no podía esperar más; que la situación económica y la situación social, la situación de hambre, la situación de desespero de parte de Andalucía merecía que las Cámaras y el Gobierno se preocuparan de resolver rápidamente el problema de Andalucía.

Hoy se presentan dos Leyes Orgánicas que son para facilitar que se resuelva definitivamente

el problema de Andalucía; no obligar otra vez a una votación en Almería, a ningún otro trámite, para que se apruebe rápidamente y quede abierto inmediatamente el camino para poder aprobarse el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Nosotros, los catalanes, que nos sentimos muy ligados espiritualmente con Andalucía —yo, desde hace muchos años, siendo muy joven conocí al primer hombre que levantó la bandera de la autonomía de Andalucía, Blas Infante; quiero en estos momentos recordar el nombre de Blas Infante; a él, Andalucía le deberá rendir en su día, cuando ya la autonomía, el Gobierno Autónomo y el Parlamento de Andalucía funcionen, el homenaje que se merece por haber sido el precursor del pensamiento del futuro de Andalucía—; que nos sentimos ligados con Andalucía porque en Cataluña viven miles y miles de andaluces, nunca perturbaremos la política que hagan los andaluces en Andalucía; nunca. Tendrán siempre nuestra amistad y nuestro buen deseo de ayudarles en todo lo que haga falta, pero nunca perturbaremos su política, puesto que son los andaluces, única y exclusivamente, los que deben decidir su propio destino.

Señores Senadores, yo os pido, en nombre del Grupo de nuestra Minoría, que con satisfacción, sin ningún prejuicio, de corazón, todos nosotros hoy rindamos ese tributo al pueblo andaluz y votemos todas estas leyes que le permitirán rápidamente lograr su Estatuto de Autonomía, lograr su libertad como andaluces y ser uno de los pueblos que tenga una autonomía plena como la de Cataluña o la del País Vasco, lo que deseamos los catalanes y estoy seguro que deseamos todos los señores Senadores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, el Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, Señorías, podría empezar diciendo que lo que hoy vamos a votar aquí normalmente se podría haber votado hace casi un año o corregido en su origen hace casi un año. Podríamos hacer alguna lucubración sobre el tiempo perdido, sobre quién perdió más tiempo y sobre quién fue

el causante del tiempo que se perdió, pero quizá eso no sirviera para nada. Podríamos empezar también recordando las palabras que se dijeron aquí con ocasión de la discusión anterior de las proposiciones de ley de modificación de la Ley de Referéndum y recordando acusaciones de incoherencia, de falta de seriedad, etcétera, pero tampoco creo que eso sirviera de mucho en este momento. Nos parece que es más útil no mirar hacia el pasado, sino encarar el futuro con un talante distinto, y encarando el futuro con un talante distinto, en esta ocasión hay que decir que en Andalucía hay varias cosas que corregir, importantes cosas que corregir.

Hay un notable, clarísimo, evidenciado en los últimos días, sentimiento de orfandad en una gran parte de la población; hay un sentimiento de falta de representación política en una parte de la población, que a la hora de concurrir a elegir sus representantes no encuentra, entre los que se presentan, el representante o el Partido que debería ser el portavoz de sus ideas y de sus afanes; hay una falta, nosotros diríamos, de generosidad, o ha habido una falta de generosidad anterior para con Andalucía, y, lo que es más grave, ha habido una falta de iniciativa política por parte del Gobierno y su Partido para con Andalucía, porque se ha extendido (y se ha extendido también con estas leyes y a propósito de estas circunstancias) la idea de que para conseguir algo positivo del Gobierno hay que arrancárselo a la fuerza.

El Gobierno no ha sido, en la mayoría de los casos, para con Andalucía capaz de tomar la iniciativa y, por lo tanto, aunque al final se diera una solución, esa solución defrauda exactamente igual que si no se hubiera dado. Esa falta de iniciativa, esa falta de respuesta a las exigencias del pueblo andaluz, se ha hecho evidente también con las leyes que materializan el desbloqueo autonómico en nuestra tierra. ¿Por qué? Porque aunque esas leyes signifiquen en profundidad un desbloqueo, signifiquen la apertura de un nuevo momento histórico, de un nuevo proceso histórico, la conciencia popular ha atribuido el resultado no tanto o no en absoluto a la gestión de quien debiera haberlo ofertado en principio, sino a la presión de las fuerzas que han estado más cerca de sus intereses cotidianos, hasta el punto de que, repasando los titulares de prensa —los he estado repasando estos días— que se produjeron con motivo del

feliz desbloqueo del proceso autonómico andaluz, no he podido encontrar ni un solo titular, ni una sola noticia en que se resaltara, porque no era posible, el papel protagonista del Gobierno y de su Partido en el desbloqueo.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, y pensando no tanto desde una posición partidista como desde la responsabilidad del Partido que pretende que este país sea gobernado, nosotros pensamos que en este momento, independientemente de que se haya llegado a una buena solución, ha habido una falta notabilísima de iniciativa por parte de quien debía haberla puesto en marcha. Mucho nos tememos que esta falta de iniciativa siga siendo igual en el futuro, hasta el punto de que cosas tan importantes como el Plan de Urgencia para Andalucía queda, a nivel de opinión pública, desvirtuado por una posición regateadora del Gobierno para con ese Plan.

Muchas veces, por parte del Gobierno, hemos oído la excusa repetida de que el problema no es un problema político, sino que se transforma en un problema técnico: que los Socialistas o la oposición no tienen los técnicos suficientemente capacitados para encontrar la solución que si encuentran los capacitados técnicos del Gobierno. Esa excusa, que es una excusa que la mayoría de la gente ya no se cree, podría ser desvirtuada si nos atuviéramos a la distinta significación que las palabras capacidad y aptitud tienen, no sólo en el diccionario, sino en la teoría, por ejemplo, del Derecho del Trabajo. La capacidad denota una serie de circunstancias objetivas que tiene una persona previa a la realización de un trabajo; puede ser una titulación para realizar una labor bien hecha. Sin embargo, la aptitud refleja las condiciones subjetivas de esa persona. Y cuando ustedes hablan muchas veces de la capacidad de sus técnicos para resolver los problemas...

El señor PRESIDENTE: Le habré de recordar que el título del debate que nos ocupa es la modificación del párrafo 4.º del artículo 8.º de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de Referéndum. Vamos, pues, a atenernos al estricto contenido de la disposición que nos ocupa.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Sí, señor Presidente, lo estoy

intentando, pero para demostrar algunas cosas hay que seguir unos caminos más enrevesados que otros, pero el fin es el mismo.

Estaba haciendo una digresión sobre la capacidad técnica y la aptitud, pero, en fin, ya que esa digresión parece salirse un poco del temario de la discusión, podríamos concluir diciendo que estas leyes, ambas, han llegado bien, pero han llegado tarde, y quizá convendría recordar las palabras con que concluí mi intervención en otro debate anterior a este respecto, palabras en las que decía que se puede engañar a todo el mundo algún tiempo, se puede engañar a alguna gente mucho tiempo, pero nunca se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo. Esas palabras, que quizá no fueron tenidas en cuenta en su día, sembraron granos de arena no convenientes, y el resultado está a la vista. Aquellos polvos trajeron estos lodos.

Yo creo que, como nos pasa siempre a los portavoces de los Grupos Socialistas, ahora tendremos la cumplida respuesta del portavoz del Grupo Centrista, que volverá a referirse a la coherencia o incoherencia de los distintos Grupos. Yo pienso que tiene perfecto derecho para hacerlo, pero recuerdo al portavoz centrista y al Grupo Centrista que, aunque sean los últimos en hablar aquí en esta Cámara, después, fuera, habla por último otra gente, y esa otra gente acaba de hablar estos días.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Laborda, portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, el día 15 de enero de 1980, durante la sesión extraordinaria que nos ocupó el estudio de la ley que hoy precisamente vamos a modificar, el entonces Senador José Plácido Fernández-Viagas (a quien quiero rendir homenaje, puesto que su compañero del Grupo al que pertenecía, lógicamente, no ha querido hacerlo, y me corresponde a mí como correligionario suyo, como correligionario de Plácido Fernández-Viagas y como compañero de otro Grupo), o mejor en diciembre de 1978, fue quien puso en marcha el proceso para el que hoy estamos a punto de encontrar una solución satisfactoria, puesto que fue Plácido Fernández-Viagas quien propuso a los Grupos políticos andaluces el que se suscribiera un compromiso autonómico que

todos los Grupos andaluces, incluido el del Gobierno, suscribieron —creo recordar— el día 4 de diciembre de 1978, unos días antes de que la Constitución pasara a ser refrendada por el pueblo español.

Pero fue el 15 de enero de 1980 cuando señalaba Plácido Fernández-Viagas: «Venimos diciendo, desde que el Gobierno presentó su calendario legislativo, por qué no está precedido ese calendario de una ley sobre referéndums; cómo es posible hacer creer a los pueblos de España que se toma en serio el proceso autonómico si no se empieza por traer aquí la ley que desarrolle el referéndum.»

Se estaba refiriendo Plácido Fernández-Viagas a esa ley presentada tardíamente para que sirviera, o con la intención de que sirviera, de trampa a la oposición y de frenazo al proceso inminente que los andaluces querían iniciar.

Hoy nos encontramos aquí, un año después, con que volvemos a aquel 15 de enero, y también, de alguna manera, al 16 de enero, cuando el Gobierno, no ante las Cámaras —puesto que nunca lo había anunciado en las Cámaras en las distintas interpelaciones, ni el día en que aprobábamos la Ley de Referéndum—, anunciaba que estaba dispuesto a ir contra la voluntad de los andaluces, incluidos los Concejales de Unión de Centro Democrático, que habían aprobado en los Ayuntamientos la vía del 151. Nos retrotraemos a aquel 16 de enero, puesto que ésta es la perspectiva histórica que no debemos perder.

Aquel 15 de enero nosotros ya dijimos que la ley era defectuosa, que el Gobierno la había presentado tarde, y luego descubrimos que había una trampa tendida en ella. Nosotros, en aquel momento, elegimos —y recuerdo una vez más al Senador Plácido Fernández-Viagas— entre la opción de ser éticos o ser serios. Y elegimos la ética, ligada al respeto a la voluntad autonómica de los pueblos, a pesar de que, desde nuestro punto de vista, aquella ley no era seria, y no era serio retirar las enmiendas, como hicimos aquel día, para que pudiera celebrarse el 28 de febrero.

Ahi está nuestra trayectoria. El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tuvo en sus manos echar abajo aquella ley. En aquel Pleno, la Ley de Modalidades de Referéndum puso haber sido derrotada. Pero el Grupo Socialista dio su voto a favor de aquella ley para que

podiera darse el 28 de febrero. Aquí, nosotros, los tres Grupos en los que hay Senadores Socialistas, tuvimos en nuestras manos, al menos, la posibilidad de hacerla modificar. Pero no lo hicimos porque no hubiera habido 28 de febrero, y el 28 de febrero era la voluntad andaluza.

Como se suele decir, la suerte y la voluntad de los pueblos tocan sólo una vez en la puerta de los políticos y de los partidos políticos, y a nosotros nos había tocado aquella llamada enérgica —otros la desoyeron—, y por eso estamos hoy aquí, no sólo modificando lo que no debió haber sido ni siquiera planteado —me refiero al cambio de la opción que el pueblo andaluz se había dado a sí mismo—, sino que hoy nos encontramos con que el Grupo de Unión de Centro Democrático va a dar sus votos para modificar aquella ley, y también estáis haciendo un acto de contrición por vuestros errores.

Yo recuerdo aquellos días previos a la llegada al Pleno, cuando estábamos en los trámites de Ponencia y Comisión, y nosotros teníamos esa opción entre la seriedad y la ética. En nuestro caso concreto, era una opción entre dar satisfacción a nuestros compañeros gallegos, para los que la aprobación de aquella ley hubiera supuesto la imposibilidad de ser coherentes con su rechazo al Estatuto gallego, o dar satisfacción a nuestros compañeros andaluces, que querían que se celebrara, de acuerdo con lo que había sido la convocatoria del Gobierno de UCD, el 28 de febrero convocado por el propio Gobierno.

Pues bien, con la historia ahí, a nuestras espaldas, hemos visto, primero, que la voluntad del pueblo andaluz se ha cumplido; segundo, que de las consecuencias de aquella victoria no solamente hemos tenido una satisfacción por nuestra postura de respeto a la voluntad del pueblo andaluz, sino que en justa reciprocidad los andaluces las consecuencias de aquella victoria han sido tan tremendas que el Gobierno, desarmado, desarmado, falto de pulso, ha tenido que modificar un estatuto que, según él, en su momento era bueno, el Estatuto de Galicia.

Ahi vemos las consecuencias de cuando en la política uno escucha la llamada de los pueblos, actúa de acuerdo a su voluntad, o de aquellos otros que entienden que los procesos autonómi-

cos son tan sólo banderas electorales o de medro personal.

Yo creo que hoy vamos a dar una gran satisfacción al pueblo andaluz, porque el pueblo andaluz se la merece. Porque, remontándonos también a los días en los que el pueblo andaluz masivamente participó para sacar adelante con sus votos la Constitución española, ese pueblo que, a pesar de sus dificultades, ha confiado en todo momento en las vías institucionales para resolver sus problemas, ha dado los votos a esa Constitución, que quiere decir un voto de esperanza a la solución pacífica de graves problemas; ese pueblo que por eso ha permitido a otros pueblos, cuya adhesión constitucional no ha sido tan intensa como la suya, tener hoy en día estatutos de autonomía, ese pueblo no podía quedarse con su voluntad autonómica truncada. Por eso hoy estamos aquí modificando errores del pasado y abriendo evidentemente una puerta hacia esa esperanza.

Yo creo que hemos recibido todos una gran lección; algunos han recibido una lección de las que no se aprenden en los libros. Yo recuerdo, y las tengo transcritas, las palabras de nuestro colega el portavoz de UCD, señor Villodres, quien el 15 de enero (tal vez porque ya estaba en el secreto del paso del 151 al 143, en lo profundo de su corazón) dijo: «En el supuesto de que una Comunidad Autónoma no llegara a ratificar esta iniciativa autonómica —se refería a la del 151; es decir, al referéndum que estaba convocado para días después—, realmente la clase política de la región, los anhelos autonómicos de la clase política de esta región no coinciden con los anhelos autonómicos del pueblo.»

Bien, afortunadamente unos se han quedado sin razón y otros tenemos una gran satisfacción, porque apostamos además, sin hacer demasiados esfuerzos intelectuales, por convicciones democráticas, por instinto democrático, con lo que era la expresión de la voluntad andaluza. Y así, visto el resultado del referéndum, visto el resultado de unas elecciones parciales al Senado, visto que hoy vamos a modificar aquellos errores y que vosotros estáis haciendo un acto de perfecta contrición —esperamos—, nos damos cuenta que la voluntad de autogobierno tiene en nuestros pueblos un arraigo muy superior al que vosotros pensabais, porque es una voluntad para el cambio, para la ruptura

con anteriores hábitos, incluso hoy presentes, de gobierno y de comportamiento en la cosa pública. Comprobamos que hay un rechazo en las manipulaciones y a las falsificaciones de esa voluntad de autogobierno, tanto por aquellos que os habéis, apresuradamente, comprometido con los procesos autonómicos para vaciarles, como después se ha podido demostrar, y lo habéis demostrado suficientemente en Andalucía, como de aquellos otros que han hecho del regionalismo un instrumento para crecer políticamente, para confundir a la opinión pública ideológicamente y para establecer el oportunismo como estrategia política (y me refiero a un Grupo político que no está presente en esta Cámara, que es el Grupo Andalucista, que vosotros habéis apoyado, no sé si habéis inventado, y que, después, él os ha apoyado a vosotros).

Ahí tenéis también la voluntad expresada recientemente acerca de esas banderías políticas para crecer contrariando la Constitución, y lo que es más importante, lo que subyace en el fondo de la Constitución, que es la voluntad del pueblo respecto a su autogobierno. Habéis sufrido un tremendo revés, un tremendo revés del propio Gobierno. En 1978 estábamos aquí clamando porque el Gobierno tuviera un calendario respecto al desarrollo legislativo. Lo grave, y no lo digo con satisfacción, sino con estremecimiento, es que en estos momentos no sabemos cuál es el calendario político de vida que tiene este Gobierno. Este es el problema, y esto arranca de ese 28 de febrero, 15 de enero o 16 de enero, de una manera de entender la política, estimados colegas. Os habéis dejado en el camino muchas cosas. Os habéis dejado dos Ministros encargados del problema autonómico, y no sé si os dejaréis un tercero. Os habéis dejado muchas cosas más. La coherencia en el arte de gobernar. Nos encontramos en estos momentos con un Gobierno absolutamente rato, y con que de la descomposición de su partido, lo cual es más grave, están emergiendo...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, se ha terminado su tiempo.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias. Termino en un momento. Decía que están emergiendo partidos regionalistas y nacio-

nalistas para confundir aún más la situación política grave en la que nos encontramos.

Acabo resaltando simplemente una cosa, y es que esta proposición es una proposición, fíjense, en la que ni siquiera ha tenido intervención el Gobierno. El Gobierno no ha sido capaz de modificar sus propios errores. Ha tenido que contar con los Grupos políticos para que le hagan la proposición de ley que remedie aquellos errores.

Pues bien, el Gobierno se ha encontrado en esta situación debido a sus errores. Nosotros ahora vamos a modificar, vamos a intentar reparar aquellos problemas. Evidentemente, desde el punto de vista técnico constitucional, la proposición de ley que se nos ofrece no es plenamente satisfactoria. Tenemos, sin embargo, un dato a nuestro favor, y es que hay una convergencia de todos los Grupos políticos, de aquellos que hicieron la Constitución, y esto es un aval hacia el futuro y una esperanza también. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra su portavoz, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, en aras de una mayor brevedad, renuncio a este turno, pero si consumiré uno en la proposición siguiente sobre el mismo tema autonómico.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición de Ley Orgánica que ha sido objeto de debate. Si no hay inconveniente, podría ser considerada en su totalidad. ¿Se aprueba por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Así se declara y, en consecuencia, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de Ley Orgánica de modificación del párrafo cuarto del artículo octavo de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades del referéndum.

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE SUSTITUCION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA DE LA INICIATIVA AUTONOMICA.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley

Orgánica de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», del 17 de noviembre pasado. Trámite de urgencia.

¿Señores portavoces que van a consumir turno? (Pausa.) Los señores Ojeda, Laborda y Villodres.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo en el debate de esta proposición de ley complementaria, yo diría íntimamente conexas, íntimamente unidas a la proposición de ley que acabamos de aprobar, y que presenta el mismo objetivo: conseguir el desbloqueo del proceso autonómico andaluz, que no encontraba una solución adecuada y que, por fin, va a ver la luz verde, y el pueblo andaluz va a obtener una satisfacción a la voluntad política que el 28 de febrero manifestaron dos millones y medio de andaluces.

Quiero hacer una breve consideración en torno a esta proposición de ley, porque entiendo que he sido testigo excepcional del proceso autonómico andaluz, tanto como militante del partido mayoritario y hegemónico en Andalucía como por haber sido el responsable del desarrollo del referéndum.

Los anteriores portavoces socialistas han hecho consideraciones, todas ellas muy acertadas, sobre lo que esta Cámara ha vivido en relación con el proceso autonómico andaluz, empezando por aquellos días vitales y trágicos del 14, 15 y 16 de enero, cuando discutíamos el proyecto de Ley Orgánica sobre distintas modalidades del referéndum.

Desde entonces, desde aquel día 15 de enero, hasta hoy, mucho han cambiado las cosas. Ha habido quien ha girado no 180 grados, sino 360 grados, para encontrarse en un punto de donde no debieron partir, de donde no debieron salir. Pero en política, como en todas las cosas de la vida, los errores se pagan, máxime tratándose de un pueblo como el andaluz que, aunque sea caer en el tópico, en el lugar común, es un pueblo sabio, un pueblo paciente, un pueblo inteligente, que, a pesar de las múltiples trabas, a pesar de las múltiples zancadillas que desde el Gobierno y desde fuera de él se le han tratado de poner,

ha sabido siempre, con olfato político, percibir y ver dónde estaba su futuro político.

Nosotros hoy nos congratulamos y celebramos que por fin se haya desbloqueado el proceso autonómico andaluz, y en este caso, en esta proposición de ley, celebramos que Almería quede unida a ese proceso autonómico y que no se desglose, que no se descoyunte Andalucía, como muchos pretendieron en el mes de febrero, como muchos han pretendido después, desconociendo, ignorando la realidad geográfica, la realidad geopolítica de que Andalucía son sus ocho provincias. Es una realidad geográfica e histórica que no se puede desconocer.

Yo comprendo —y no me gustaría hacer alusión a personas que no están en esta Cámara, porque sería poco caballeroso— que ha habido políticos andaluces que se han visto en tesituras difíciles y, cuando un día decían una cosa, al día siguiente tenían que votar lo contrario. Eso, señor Villodres, es falta de coherencia; es incongruencia, aunque me imagino que, después del paso que ha dado Su Señoría, sacará la caja de los truenos para tachar a la Oposición de incongruente y de incoherente. Pero la realidad está ahí. Incluso todos los medios de Prensa —medios de Prensa que no son, desde luego, partidarios del Partido Socialista— han reconocido, han publicado que el triunfo del Partido Socialista en estas elecciones parciales se debe ni más ni menos que a la coherencia política que ha mantenido en el proceso autonómico andaluz.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda, por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, nos habría gustado que hubiera intervenido el portavoz de Unión de Centro Democrático, porque al ser un tema conexo —mi intervención lo va a ser también— con lo anterior, es una prolongación de las reflexiones anteriores, y habríamos podido establecer un debate.

A mí no me importa en absoluto lo que el Senador señor Villodres vaya a decir, entre otras cosas, porque no va a ser el último que va a hablar. Como siempre, al final habla el pueblo, por ejemplo, de Málaga; y lo digo porque quizá

a la vista de los resultados vayamos a tener una gran competencia por presentarse por algunas zonas de la Meseta, donde, al parecer, el partido del Gobierno se encuentra todavía en mejor situación que en Andalucía.

Bien, efectivamente, aquí hay también una segunda parte de lo que antes veníamos comentando: Almería; incorporación de Almería. ¿Qué es Almería? Yo tengo el honor de que los compañeros me han invitado a la campaña de estos últimos días para los dos puestos que quedaron vacantes. Evidentemente, Almería es una provincia atrasada; una provincia atrasada que, por serlo, os venía votando.

Yo creo que ha sido incluso algún portavoz de UCD quien ha dicho una cosa que a mí se me quedó grabada, y algún compañero lo expresó en los mítines: El Gobernador Civil, ese Gobernador Civil tan eficaz que aparecía arrastrando votos, llega a pueblos donde no hay ni luz ni teléfono y, encima, le aplauden. Y añadía: En Almería hay zonas donde todavía no ha llegado la democracia. Evidentemente, yo creo que va llegando la democracia, o que ha llegado de manera rotunda, porque la gente se da cuenta, cuando van los gobernadores civiles y, por ejemplo, se prometen grandes cosas en las campañas electorales, o se enciende ese túnel de la autopista de la entrada a la capital de Almería justo cuando llega el Presidente del Gobierno, que sin duda consideraba que las elecciones al Senado para Almería eran triviales, pero por si acaso estaba el Presidente del Gobierno allí.

Los pueblos despiertan, y llega la democracia cuando los pueblos despiertan, y, por ejemplo, al pueblo de Almería le ha costado muchísimo entender lo que me comentaban unos almerienses, que un Diputado de UCD de Almería, el día 29 de febrero, brindaba por el catastrófico resultado que había tenido la opción del sí (el 47 por ciento, por otro lado), y proponía la integración de Almería con Murcia. Ese mismo Diputado, cuando se aprobó en el Congreso esta proposición de ley, estaba festejando con champán y ante los fotógrafos el éxito espectacular de la coherencia entre todos los Grupos políticos por sacar a Almería a flote.

Estas cosas se pagan, y yo no estoy aquí haciendo sangre, sino simplemente expresando lo que he oído al caminar por ahí y al tomar parte en algún mitin en algún pueblo almeriense. Por ejemplo, esa provincia que no recibió la

campana institucional de la Junta de Andalucía a favor del sí, porque no tenía el Segundo Canal de Televisión, resulta que en las elecciones parciales para el Senado, justo la vispera, hay conexión con el Segundo Canal — ¡oh, maravilla!—, unos días después de que el Presidente del Gobierno y altos representantes de UCD acudan a la campana electoral.

La gente puede seguir aplaudiendo a un Gobernador, pero después vota otra cosa distinta, porque ha llegado la democracia, aunque todavía permanezca el miedo, y ésta es una idea que yo quiero intentar retener. Ha llegado la democracia, y lo grave es que en algunas zonas del país, como en el caso de Almería, ha llegado reaccionando contra vosotros. Este es el problema grave, que no nos satisface, y yo traigo a colación una reflexión que alguien ha hecho en un determinado momento. Hay quien ha dicho —y es un tema de reflexión— que si Unión de Centro Democrático, o, mejor dicho, si el Gobierno no llega a proponer el día 16 de enero que se abstuviera su electorado, o que votara «no» contra la iniciativa autonómica en el referéndum de ratificación, no hubiera salido el referéndum. Es decir, que el referéndum ha salido por reacciones a la actitud del partido del Gobierno de Unión de Centro Democrático. Y si esto es así, y puede ser que sea así, porque, no nos vamos a engañar, puede ser que sea así, la conclusión que yo obtengo me parece especialmente estremecedora, porque la conclusión es que, primero, el pueblo español desconfía hoy ante cualquier propuesta que le venga del partido del Gobierno, pues sospecha que puede encerrar falsedad; segundo, si hay algo que lo moviliza, es aquello que se enfrenta al Gobierno, y tercero, el Gobierno se encuentra en la difícil situación de que obtiene los votos por el miedo —y recordemos todos la intervención en Televisión en la vispera de las elecciones generales—, y a su derecha, evidentemente, no queda nadie. Pero ¿qué ocurre? Que al día siguiente sus votantes, los que han ido a votar por miedo, están criticando al Gobierno, no obedecen al Gobierno, y esto es lo que ha pasado.

Rodríguez de la Borbolla en marzo recordaba, según creo, cuando intentamos modificar la ley de distintas modalidades de referéndum, que el Gobierno le había obedecido en Andalucía el 8 o el 9 por ciento en su posición de ir contra la vía del 151.

Pues bien, aproximadamente ése es el electorado que le queda al Gobierno en Sevilla, con lo cual hay una última conclusión que yo quiero dejar aquí, y es que si eso es la realidad, si el mecanismo o el artificio del miedo para que vote ha fracasado, porque ha llegado la democracia reaccionando contra vosotros, nos podemos encontrar con una interpretación de la abstención, que yo la dejo aquí caer, y es que la abstención, evidentemente, os ha afectado a vosotros, porque Cabrera Bazán ha sacado aproximadamente los mismos votos que mis compañeros en las elecciones de 1979. No ha habido abstención socialista, y sí abstención de derecha. Eso quiere decir que habéis fracasado como proyecto político de la derecha. Si eso es así, quiere decir que esa abstención puede indicar que, para los graves problemas de este país, la opción socialista es una opción, que no van a apoyar, pero a la que no se van a oponer. Pensadlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Villodres, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, evidentemente, los Senadores socialistas no son los últimos que hablan, pero sí los que más hablan. *(Risas.)* Yo, con todo interés y con todo respeto, he seguido las intervenciones del señor Laborda y de los distintos compañeros del Senado, no en esta ocasión sino que, como ustedes saben, lo hago siempre. Es decir, siempre me interesa todo tipo de intervenciones.

Nosotros queremos dejar constancia de nuestra felicitación por estas dos proposiciones de ley con las que se desbloquea el problema autonómico andaluz.

Al redactarse la Constitución se tuvo en cuenta una realidad, la realidad de los territorios históricos del País Vasco, de Cataluña y de Galicia. Y en la propia Constitución existe un procedimiento excepcional para estos casos excepcionales, para estos territorios históricos, que puede resumirse en que se asumen todas las atribuciones, todas las competencias del artículo 151, pero se suprimen muchos impedimentos, con más sencillez. Los territorios históricos constituían un dato en el momento de elaborarse la Constitución, pero, con posterioridad, el 28 de febrero realmente ha tenido tanta importan-

cia que ha subido a Andalucía al mismo nivel de estos territorios históricos. Por eso se pensaba, concretamente nuestro partido, muy preocupado, en encontrar una vía excepcional también para resolver estos problemas excepcionales de Andalucía, y con estas proposiciones de ley consideramos que se cumple esta excepcionalidad.

No comprendo muy bien la excesiva euforia de los Senadores socialistas en relación con las últimas elecciones parciales, toda vez que si contemplamos y examinamos los números en estas elecciones, en Sevilla concretamente, el Senador socialista ha obtenido 6.000 votos menos que en la anterior, pero cerca de 90.000 votos menos que en junio de 1977. Es decir, que no comprendemos la euforia. Los datos existen y están en todas las partes los resultados del señor Fernández-Viagas en junio de 1977: 80.000 votos más que el actual.

En relación con este problema de las elecciones, yo creo que ha existido un error por parte de Unión de Centro Democrático y errores por parte socialista en cuanto a incoherencia. Ustedes lo esperaban ya, se ha dicho aquí muchas veces cuando examinamos las distintas posiciones que se han mantenido en relación con la Ley Orgánica de distintas modalidades de referéndum. Está en el «Diario de Sesiones». Pero yo creo que el problema de UCD ha sido una falta de información al pueblo andaluz, y esta falta de información en datos tan importantes como, por ejemplo, la actitud de los Senadores del PSOE en esta Cámara; una actitud en la que, en definitiva, se llegó a decir incluso que el señor Laborda era el defensor, no del pueblo, sino del Congreso de los Diputados, cuando nosotros hemos intentado potenciar —y lo estamos haciendo— esta Cámara con la iniciativa legislativa, con la oposición del Grupo Socialista. Pero, además, se ha dicho otra cosa, y es que por parte de UCD consideramos que ha existido una falta de información al pueblo andaluz en el Plan de Urgencia para Andalucía. Con el Plan de Urgencia para Andalucía, el Grupo Socialista ha mantenido una campaña, un aparato que no responde a la realidad, porque, señores, el Plan de Urgencia para Andalucía surgió en el Senado, y lo que pretendía el Grupo Socialista, lo que pedía, lo que decía, es que el Gobierno elaborara un programa económico para Andalu-

cia. Lo pedía de espaldas a Andalucía, y fue el Grupo de Unión de Centro Democrático el que decía que serían sus representantes los que debían elaborar este Plan de Urgencia para Andalucía, con el asesoramiento pertinente de las distintas entidades andaluzas, y el Grupo Socialista Andaluz insistió —y ahí están los «Diarios de Sesiones»— vehementemente en que también se solicitara información a la Junta de Andalucía, y hemos solicitado esa información a la Junta de Andalucía para intentar resolver estos problemas de Andalucía. ¿Y qué ha ocurrido? Que el pueblo andaluz no sabe que la Junta de Andalucía, en su afán excesivo, desmesurado, de protagonismo, lo que ha hecho es levantar unas expectativas en el pueblo, y en vez de contestar al Parlamento a este requerimiento, se ha limitado a esto, a crear estas expectativas, estas esperanzas y levantar estos números en Andalucía y presentarlo directamente al Gobierno, cuando su obligación hubiera sido contestar a esta Cámara, que es el Parlamento, el que elabora y, en definitiva, el que aprueba las leyes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no hay, una vez más, inconveniente, será considerada esta proposición de Ley Orgánica en su totalidad, y estimo que puede ser propuesta la aprobación por asentimiento. ¿Contamos con el asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se proclama y, en tal caso, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de sustitución en la provincia de Almería de la iniciativa autonómica.

---

—  
 DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE  
 PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY  
 REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS  
 DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y  
 HACIENDA EN RELACION CON EL  
 PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE  
 TRAMITA EL REAL DECRETO-LEY  
 20/1979, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL  
 QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS DE  
 REFERENCIA PARA LA FORMACION  
 DE CENSOS GENERALES DE LA NA-

**CION Y DE RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.**

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. El de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 27 de noviembre pasado.

Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia. No se han formulado votos particulares y procede, por consiguiente en primer lugar, si para ello se designó el correspondiente portavoz, la defensa del dictamen a tenor del artículo 57 del Reglamento del Senado.

Tiene la palabra el Senador Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: La Comisión ha designado para su defensa al Senador Tisaire.

El señor PRESIDENTE: El Senador Tisaire tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, antes de proceder a la presentación de este proyecto de ley, creo conveniente hacer la advertencia de que en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado» número 143, letra (a), del 13 de noviembre de 1980, en opinión de este Senador, al transcribir la Disposición derogatoria, en su párrafo segundo hay un error, puesto que dice que queda derogado el Real Decreto-ley 20/1979 del 17 de diciembre y creo que debe ser: «Queda derogado el Real Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre.»

El señor PRESIDENTE: Se toma buena nota por la Secretaría General.

El señor TISAIRE BUIL: Gracias, señor Presidente.

La Cámara Baja, en sesión plenaria número 60, de fecha 30 de enero de 1980, además de convalidar el Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre, tomó el acuerdo, por voto unánime

de todos los asistentes, de tramitar como proyecto de ley el mencionado Decreto-ley, que acababa de ser convalidado.

Suponemos que el intento de la Cámara Baja de tramitar como proyecto de ley este Decreto-ley que había sido convalidado, se debía a dos circunstancias fundamentales: una primera, por la importancia y trascendencia que tiene el tema de su contenido, y una segunda, por si había posibilidad de mejorar su redacción. El hecho en si es que este proyecto de ley fue tramitado en la Cámara Baja sin enmiendas y el texto que vino como proyecto de ley al Senado tenía el mismo contenido que el Decreto-ley que había sido convalidado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 1980.

Este Decreto-ley es corto en su número de artículos, pero es importante por las razones que voy a dar a continuación a Sus Señorías. Este proyecto de ley consta, como saben Sus Señorías, de cuatro artículos, una Disposición derogatoria y una Disposición final.

¿Dónde está la razón y fundamento de la importancia de este proyecto de ley? Como saben Sus Señorías, hasta la vigencia del Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre, la norma que regulaba los Censos era una Ley de 8 de julio de 1957, y la fecha censada era referida al 31 de diciembre y precisamente a las 12 horas de esa fecha indicada. Ocurría que en esa fecha se realizaban no solamente el Censo de población, sino el Censo de viviendas, el de edificios y el de locales y, a su vez, se hacía el Padrón de habitantes referido precisamente a esa fecha.

Bien, pues lo que este proyecto de ley propone es que se modifiquen las fechas de referencia de los Censos, y los divide en dos grandes grupos: uno, que es el Censo de edificios y de locales, con referencia a los años terminados en cero, y precisamente en un periodo comprendido entre el primero de octubre y el 30 de noviembre, y el Censo de población y de viviendas, que se hace con referencia a la fecha de los años terminados en uno, y en un periodo comprendido entre el primero de marzo y el 31 de mayo.

¿Y por qué esta modificación entre las fechas de referencia censal común y estas fechas de referencia que propone este proyecto de ley? Pues, sencillamente, porque se ha constatado, y, además, hay indicaciones de organismos internacionales y organismos de la Comunidad

Económica Europea que han constatado que ya desde principios de siglo prescindieron de la referencia de 31 de diciembre como referencia censal por muchas razones. Una razón es porque en esa fecha normalmente hay más movilidad de población y es muy difícil efectuar un censo puntual; de ahí que hayamos constatado errores en Censos. Y una segunda razón de la importancia que tiene esta modificación de fechas es la posibilidad de homologar los Censos de todos los países, no solamente de la Comunidad Económica Europea, sino también a nivel mundial, para que los Censos tengan una posibilidad de referencia homologable.

¿Por qué en los años terminados en cero el Censo de edificios y el Censo de locales, precisamente desde la fecha de primero de octubre a 30 de noviembre, y los Censos de población en los años terminados en uno en el tiempo comprendido entre el primero de marzo y el 30 de mayo? Pues porque, realizando los Censos en estas dos épocas distintas, el Censo de edificios y de locales permite ya un avance de anticipación de posibilitar mejor los datos que se pueden obtener con los Censos de población en el periodo de los años terminados en uno. Esta es la razón y la importancia, puesto que todos estamos demandando unos Censos que se ajusten más a la realidad, porque, efectivamente, sabemos la importancia que en este momento tiene la información estadística, independientemente de que se pueda elaborar un proyecto de ley de Estadística que determine la normativa para la formación de los Censos.

Creemos que la modificación de fechas es sustancial y básica para que después el planteamiento de la Ley General de Estadística pueda tener más posibilidad para su realización. En esto consideramos que radica la importancia y la trascendencia de este proyecto de ley, que va a ser sometido a debate de Sus Señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces de Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate antes de pasar a la votación? *(Pausa.)* Señores Estrella y Nieto de Alba. ¿Alguno más? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Estrella. Dispone de diez minutos.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente. Señorías, los socialistas vamos a votar en contra de este proyecto de ley. Y vamos a votar en contra porque, a pesar de las limitaciones de carácter técnico que ha estado esgrimiendo el señor Tisaire en nombre de la Ponencia, consideramos que esto no justifica en modo alguno ni la forma ni el momento que se ha elegido para adoptar esta decisión.

Revisando un poco la argumentación de la exposición de motivos que daba el Gobierno en el Real Decreto-ley cuando lo pasó al Congreso de los Diputados, se observa que se daban algunas razones que resultan absolutamente irrisorias, que demuestran, por parte de los responsables del texto de esa exposición de motivos, un absoluto desconocimiento de la técnica de los censos.

Yo imagino que el señor Nieto de Alba podrá completar la información que yo doy a partir de ahora. Se decía en esa exposición de motivos que, entre las razones que había, aparte de las que ha mencionado el señor Tisaire de adaptarse a la estructura europea, adaptarse a una resolución de la Comunidad Económica Europea (que por cierto no es de los últimos años, sino que es de 1973), habíamos tenido tiempo ya para adaptarnos, habría tenido tiempo el Gobierno para plantearse la necesidad de adaptar la fecha de referencia de nuestros censos a las fechas europeas.

Se dan otros argumentos que producen, desde luego, risa al que tenga un mínimo de conocimiento del tema. Se dice, por ejemplo, que había factores de índole consistentes en la climatología adversa y la corta duración del día en la época invernal, como si los censos se hicieran justamente a las doce de la noche del 31 de diciembre, con todo un ejército de censores por las calles de los pueblos comprobando si la gente estaba en sus casas. Evidentemente, no se hace así, sino comprobando «a posteriori», con cada persona, con cada familia, con cada unidad familiar, en qué lugar estaba y en qué condición, si era residente, transeúnte, etcétera, en la fecha de referencia del 31 de diciembre, a las doce de la noche.

Pero hay otras razones que para nosotros invalidan este planteamiento de que ahora, en este momento, se modifique la fecha. Estas razones ya las expusieron nuestros compañeros

en el Congreso de los Diputados y ahora las vamos a reiterar muy brevemente.

Desde hace mucho tiempo, en este país se ha estado hablando del deterioro que padecen los censos electorales, deterioro que es consecuencia del deterioro que a su vez padecen los censos de población. Habría que recordar, por ejemplo, el caso de los censos en el referéndum de Andalucía del 28 de febrero, en el que el propio Ministro Martín Villa reconocía un error superior al 10 por ciento; la Junta de Andalucía daba una cifra bastante superior. Habría que tener en cuenta que estamos ante una serie de procesos electorales. Ahora viene el referéndum gallego; después, lógicamente, las elecciones al Parlamento gallego. Hemos tenido ahora un proceso electoral y se está hablando de abstenciones. En Andalucía, el 28 de febrero, uno de los reclamos que se lanzaban sobre los andaluces era el de «Andaluz, este no es tu referéndum. Abstente.» Hace muy pocos días, uno de los candidatos del Partido del Gobierno en Almería decía que la abstención es el cáncer de la democracia. Han cambiado mucho las cosas en tan poco espacio de tiempo.

Pero lo que a nosotros nos preocupa es que ahora, cuando se han producido los resultados electorales en Sevilla y en Almería, se esté instrumentalizando la abstención y se esté hablando del desencanto, y se esté instrumentalizando la abstención como reflejo de un desencanto por parte de ese electorado, cuando habría que recordar que la abstención no ha sido apenas superior a la que se produjo en las elecciones parciales al Senado en Asturias o en Alicante durante la pasada legislatura. A nosotros nos preocupa que, por no estar los censos electorales en condiciones —y esto es una responsabilidad del Gobierno—, haya quien pueda utilizar ese deterioro de los censos electorales para argumentar con el fantasma del desencanto, para argumentar en otro momento con la baza de la defensa de la abstención; postura, por otra parte, que parece poco responsable en un país que está construyendo una democracia, en un país que tiene una democracia tan débil, tan frágil como la nuestra.

Pero habría también otras razones que justifican nuestra postura negativa frente a este proyecto de ley. Hay la situación angustiosa de muchos Ayuntamientos que están experimentando en los últimos años un crecimiento de su

población y que, por no tener los censos actualizados, no está computada esa población y, por lo tanto, su participación en la recaudación de impuestos no se corresponde con la población y con las necesidades que ésta tiene planteadas.

En definitiva, entendemos que lo que se ha producido aquí es un olvido, una dejadez por parte del Gobierno, que no supo plantearse el problema a tiempo, que no fue capaz de plantearse la necesidad de actualizar los censos y la necesidad de adaptarse a la fecha de referencia de las Comunidades a tiempo y que, al no estar preparado para afrontar la realización del censo a 31 de diciembre de 1980, recurrió a ese procedimiento del Decreto-ley, cuando en la práctica hubiera sido suficiente con que un año antes se hubiese planteado un proyecto de ley en esa línea.

Entonces, el tema de la abstención, el tema del deterioro de los censos electorales, el tema de la situación de los Municipios en crecimiento, son para nosotros causas más que suficientes para votar en contra del proyecto de ley.

Por otra parte —y aunque no esté el señor Villodres presente imagino que sus compañeros de Grupo se lo podrán comunicar—, recordar, con relación a otro tema también estadístico, el Plan de Urgencia para Andalucía, que cuando en esta Cámara se planteó por parte de los socialistas —creo recordar que era el 5 de octubre del año pasado— la proposición para que se realizase ese Plan de Urgencia, en la cual pedíamos que se contase con la Junta de Andalucía; cuando pocos días después —creo recordar que fue el 11 de octubre de 1979— el Grupo de UCD presentaba una proposición semejante, sólo que no se recogía la Junta de Andalucía; cuando, por fin, conseguimos...

El señor PRESIDENTE: Señor Estrella, sabe que está hablando de un tema que está fuera de lugar. Estamos tratando de la proposición de ley que se refiere a los Censos electorales. No hay que hablar de la Junta de Andalucía ni del Plan de Urgencia para Andalucía, que no tienen nada que ver con el tema. Cíñase, por favor, a la cuestión.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Evidentemente, señor Presidente, estoy hablando del tema estadístico.

Enlazando con lo que estaba diciendo, hace aproximadamente un año planteaba este Senador, en nombre de su Grupo, una proposición no de ley en el sentido de que se crease un órgano de coordinación entre las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Estadística; ese órgano, que el señor Nieto de Alba en su intervención remitía a una Ley General Estadística, después se introdujo en la LOFCA, afortunadamente.

La Ley General Estadística todavía la estamos esperando, y esa Ley es importante no sólo en lo que atañe a los censos, sino en lo que pueda afectar al Plan de Urgencia para Andalucía, donde la necesidad de disponer de una base estadística suficiente ha sido, sin lugar a duda, una de las causas que impidieron que la Junta de Andalucía pudiera suministrar a la Comisión creada en el seno del Senado la información correspondiente. Nosotros, reiteradamente, pedimos al coordinador que esta Comisión se reuniese y, lamentablemente, tuvimos que esperar a que, por fin, la Unión de Centro Democrático decidiera lavar su cara en Andalucía incorporando al tema el Plan de Urgencia de Andalucía, a que pudiéramos contar con una base informativa, pudiendo realizarse ese Plan de Urgencia entre todos los Grupos.

En definitiva, por todas estas razones y porque es necesario corregir cuanto antes los graves defectos que existen en los Censos electorales, porque lo que se está planteando aquí es un problema de absoluta dejadez por parte del Gobierno, de absoluta incapacidad por parte del Gobierno para realizar los Censos electorales a 31 de diciembre de 1980, los socialistas votaremos que no a este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieto de Alba tiene la palabra.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, aunque la filosofía del proyecto de ley ya ha sido expuesta por el Senador Tisaire, no olvidemos que se trata de un proyecto de ley que ya ha sido previamente Decreto-ley, y lo que aquí viene es lo mismo que está en ese Decreto-ley, que ahora se está tramitando como proyecto de ley.

En efecto, se trata de una ley que, aunque no es de carácter sustantivo, en cuanto entra en la

esencia de la formación de los Censos y los Padrones, sin embargo, tiene importancia en cuanto a las fechas. Tienen importancia las fechas. Esa cosa anecdótica de que los 31 de diciembre la gente está menos en su sitio, tiene importancia —recordemos los primeros Censos que se hicieron en las primeras épocas del cristianismo—; y tiene importancia porque el dato hay que recogerlo con el mínimo costo y con la máxima comodidad, porque así es como responde a la máxima eficacia. Esta es la razón de cambiar la fecha del 31 de diciembre al 1 de marzo, al 31 de mayo. Pero es que, además, se trata de una adaptación a las directrices del Mercado Común, como se está haciendo en otros aspectos. Se trata de Censos y de Padrones. Los Censos, como todos sabemos, sean de población, de viviendas, de edificios o locales, son documentos estadísticos, mientras que los Padrones Municipales —y aquí era donde estaba la enmienda del Grupo Socialista— son ya de por sí documentos públicos y administrativos, y, por tanto, de ellos se pueden expedir certificaciones. Aquí hay una enmienda que había presentado el Grupo Socialista y que no la transformó en voto particular.

Las razones de por qué el Grupo Socialista no vota este proyecto, la verdad es que no las entendemos mucho. No quiero insistir, incidir en esto de las coherencias y de las incoherencias; se hace demasiado uso y abuso de ello; pero recordemos que en el informe de la Ponencia el Grupo Socialista se abstuvo y en la Comisión, sin embargo, vota en contra. Parece que aquí no hay demasiada coherencia, porque, si no le gustaba el proyecto, lo que debió hacer fue una enmienda a la totalidad, votarla y mantenerla en todo momento.

Esos otros aspectos que menciona el Senador Estrella, el traernos aquí a colación la abstención en unas votaciones... será la abstención respecto a los Censos que en este momento hay; no se puede pensar que esté mejor o peor hecho el Censo y que va a influir en la abstención.

Por supuesto que hemos de reconocer que las estadísticas hay que mejorarlas. En aquella ocasión en que se debatió aquí también otro aspecto de la estadística, y el Senador Estrella lo ha recordado ahora, sobre la coordinación estadística, yo lo que dije es que la estadística debe de abordarse con una ley estadística, una ley sustantiva; además, no olvidemos que el

artículo 149, número 31, de la Constitución es una de las competencias exclusivas del Estado. Ahora, hay que ser realistas y hay que reconocer el régimen político del que venimos y el régimen político en el que estamos, y que tenemos que perfeccionarlo, tenemos que ser conscientes de que en todos aquellos regímenes en que las decisiones se toman por carácter más o menos personal, más o menos carismático, las estadísticas no tienen la importancia que tienen en una democracia. Precisamente, la estadística se comentó mucho cuando empezaron a hacerse elecciones. Y en esto sí que estamos de acuerdo el Senador Estrella y yo. En lo que no estamos de acuerdo es en las razones de por qué no va a votar esta ley. Por eso vamos a ver si mis pequeños argumentos les han convencido para que, en este momento todavía de reflexión, cambien su decisión.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del dictamen que ha sido emitido por la Comisión de Economía y Hacienda. Basta con que veinticinco Senadores estén conformes, como saben Sus Señorías, para que se pueda considerar en su totalidad; supongo que habrá suficientes y que no habrá oposición por parte de quien ha anunciado su voto en contra. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 84; en contra, 52.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979 de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

Señorías, obran en poder de la Mesa sendos escritos, uno de ellos suscrito por el Senador Broseta Pont, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, en virtud del cual expresa su decisión de renunciar al cargo de Presidente de la Comisión mencionada.

Por otra parte, mediante otro escrito del portavoz del Grupo Mixto, el Senador Pons, notifica que el Senador Cañada Castillo, perteneciente, como es sabido, a ese Grupo Parlamentario, causa baja desde el día de la fecha en

la misma Comisión de Educación y Cultura, en la que ocupaba el cargo de Vicepresidente primero.

Para la debida elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente primero, anuncio que queda convocada la Comisión de Educación y Cultura para mañana, a la una y media de la tarde, en la sala de Comisiones. Cada Senador recibirá la correspondiente comunicación en su casillero, pero ya desde ahora dense por notificados, y ruego a los señores portavoces que lo hagan llegar a los señores miembros de su Grupo pertenecientes a esa Comisión.

Se suspende la sesión por espacio de veinte minutos, reanudándose con la interpelación del Senador Morán López.

---

*Se reanuda la sesión.*

---

#### INTERPELACIONES

— DE DON FERNANDO MORAN LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE DEFENSA.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador señor Morán López para exponer su interpelación sobre política internacional del Gobierno en materia de defensa, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 4 de julio pasado. Dispone, como sabe, de treinta minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, sean mis primeras palabras para saludar la presencia en esta Cámara por primera vez en su condición de Ministro de Asuntos Exteriores del señor Pérez-Llorca.

Nosotros hemos tenido en esta Cámara un trato asiduo, creo que cortés y sin duda constructivo por ambas partes, con su predecesor en la cartera, y estamos seguros de que esta tónica va a continuar sobre estas vías, fijándose ambas partes como único fin el ejercer por nuestra parte control parlamentario que nos lleve a ilustrar, a través de los medios de opinión, y de lo que consta en las actas, a la opinión pública sobre temas de política exterior, y por parte del Gobierno la tarea, que puede coadyuvar a la buena marcha de nuestra acción exterior, que es

explicar a la Cámara, y a través de ella al país, las grandes líneas de la política exterior.

Nosotros somos conscientes, señor Ministro, señoras y señores Senadores, de que en los temas de Estado hay ciertos límites que sería imprudente por parte de los parlamentarios traspasar. Somos muy conscientes, pues, de las limitaciones que tiene el director de la política exterior al explicitar los puntos delicados de política exterior. Pero no lo somos menos de que, desempeñando ambas partes nuestra función respectiva, podemos no solamente coadyuvar a que la acción de todos, la acción del Estado, sea congruente, racional y, a la postre, eficaz, sino también en temas de interés común, en temas de Estado, a ir configurando una política nacional.

La interpelación que hoy nos ocupa fue presentada por este Senador a fines del mes de junio y motivada por las declaraciones del señor Oreja, entonces Ministro de Asuntos Exteriores, a un diario madrileño.

Por ello, en el texto escrito existen ciertas puntualizaciones que no creo pueda decirse que han perdido vigencia, pero que podrían, en este momento, tener una formulación más general.

Por ello, voy a intentar, señor Ministro, tomar la cuestión en el nivel, no de junio de 1980, aunque nada nuevo ha sucedido en el tema, sino en aquel en que la han situado las distintas declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores y del Jefe del Gobierno.

Creo poder resumir la postura adoptada por el nuevo Gobierno en lo que se refiere a la política de alianzas y a la política defensiva española en tres puntos: la ratificación de la decisión del Partido del Gobierno y del Gobierno de solicitar la adhesión a la OTAN; en segundo lugar, que el titular de Exteriores, a través del Gobierno, no está en disposición de adelantar un calendario preciso respecto a esta adhesión, y, en tercer lugar, que la misma sería precedida, en todo caso, de un debate parlamentario.

Las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores y del Presidente del Gobierno han tipificado, siempre manteniendo la fidelidad a la postura anterior, la situación actual en algo que yo diría que es la política del «iceberg». Emerge una parte de la posición del Gobierno, una parte considerable, pero que no es toda, y el resto del bloque helado sigue su derrota, no sabemos muy

bien si a la deriva o con una derrota fija. No conocemos tampoco —el señor Ministro dice que no existe— un calendario para esa derrota. Declaraciones de este tipo, como, por ejemplo, la del Ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión de Exteriores de la otra Cámara, del Congreso, el 23 de octubre, han podido ser interpretadas de distintas maneras, algunas de ellas —que creo que el señor Ministro no está en disposición de corroborar— en el sentido de que el tema, siguiendo el simil del «iceberg», está congelado. No creo que pueda hacer esta afirmación y, si así es, habría que preguntarse también algo más, porque la congelación de un tema tan importante no es algo que, por definición, pueda ser indeterminado; la congelación es por el tiempo en que ciertos acontecimientos tienen que suceder; o es más allá de este tiempo, o la congelación es indefinida.

Esta política del «iceberg» se ha complementado con un estilo que yo aprecio, pero lo aprecio casi literariamente, que consiste en una gran veracidad literal; pero una menor veracidad o, mejor dicho, una menor adecuación de la formulación literal al contexto donde las declaraciones se producen. Esto nos llevará más adelante a alguna puntualización. Se ha creado, pues, una cierta desorientación. Y en este reparto de papeles que es la democracia, si al Gobierno le corresponde orientar la opinión, a la Oposición le corresponde exigir esta orientación. Tal es el sentido de esta interpelación en el nivel actual.

En cuanto al primer punto, el primer elemento del nivel actual, el de la ratificación de la decisión del Gobierno de adherir a la OTAN, hasta el presente el Gobierno no ha expresado razones, ha hecho más bien afirmaciones totalizadoras o globalizadas. La primera afirmación, y más que por el Gobierno por ciertos voceros o ideólogos del Partido del Gobierno, es lo que podríamos llamar el argumento de la congruencia. Es un argumento eficaz, es un argumento realmente certero psicológicamente, porque a los Gobiernos anteriores se les ha acusado de incongruencia cuando muchas veces estas incongruencias en política exterior no nacían de una perversión natural del Gobierno, sino de las contradicciones de toda circunstancia histórica, de las secuelas de una política anterior, porque cualquier régimen es heredero, en política exterior, del régimen precedente.

De esta manera, adelantando el argumento de la congruencia, psicológicamente se infunde, a la parte de la opinión que es más sensible a los argumentos de la derecha, la idea de que si nosotros hemos optado por un modelo de sociedad; si dentro de este modelo de sociedad que es la liberal, capitalista, neocapitalista, con capacidad de corrección del sistema, con avances sociales; si dentro de este modelo de sociedad hemos optado por una forma de integración económica determinada, que es la Comunidad Europea, la consecuencia, la lógica, la congruencia, está en adoptar el modelo de integración militar que algunos o la mayoría de los países de la Comunidad han adoptado en algún tiempo histórico anterior al que ahora se presenta.

Pero este argumento de congruencia es, en cierto modo, un argumento que peca de axiologías, es axiológico, en el sentido de que trata de justificarse por el mero enunciado de la formulación. «Seamos europeos en todas las dimensiones» parece que lleva la conclusión: integrémonos en la OTAN. Evidentemente, la opinión pública española, con un ritmo encomiable, está avanzando y pasando de estas formulaciones políticas generales a un análisis más detallado. Así, se hacen determinadas preguntas que yo voy a transmitir ahora al señor Ministro.

¿En qué medida la participación en la OTAN es el único modo o instrumento en el plano de defensa y militar para atender a la defensa de Europa?

¿En qué medida el supuesto que está detrás de la OTAN, el sistema central de disuasión entre las superpotencias satisface la necesidad de cobertura de zonas importantes en Europa, las llamadas zonas grises, donde se puede producir lo que los técnicos denominan el «declouping», es decir, que ante una amenaza determinada se produzca una separación o ruptura en la conexión entre el sistema local y el sistema general?

¿En qué medida Europa no se orienta hacia una estrategia propia complementaria por el imperativo que puso de manifiesto en el momento de la ratificación, o de la presentación de la ratificación del SALT II, de que determinadas zonas europeas no estaban cubiertas por el instrumento, por el sistema defensivo, ni tampoco las reducciones de armas nucleares afecta-

ban a las zonas grises, a las zonas próximas, a las zonas de teatro?

¿En qué medida la construcción de un sistema complementario no exige una cierta autonomía de los países europeos en la búsqueda de su política de defensa y qué relación puede tener con esto el que España opte por otro modelo de defensa o que se integre conforme al patrón creado en 1949? En cierto modo, la tentación que se atribuía a los estados mayores de prepararse para la guerra pasada está presente en las cancillerías, y a ello ayuda un poco la pereza mental y la inercia que todos padecemos.

¿En qué medida, de una manera más concreta, señor Ministro, la integración de España en la OTAN cubre nuestros escenarios, nuestros posibles escenarios de conflicto, porque a diferencia de países que se integraron en la OTAN en 1949 o que accedieron a la OTAN en 1954, como la República Federal Alemana, España tiene unos escenarios posibles de conflicto que no son los contemplados en los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte, en los planes de la OTAN, y que exceden a la zona de aplicación de la OTAN fijada en el artículo 6.º del Tratado? Me refiero específicamente, señor Ministro, a los escenarios concretos de conflicto político con consecuencias militares o, dando un paso más, conflictos bélicos, de una u otra forma, que podíamos tener en el Norte de África, zona excluida de la aplicación del área de defensa mutua de la OTAN, o que podríamos tener en otras zonas que podrían estar inmersas en la OTAN; pero que producirían quebrantos políticos reduplicados, como sería el caso de Canarias.

¿En qué medida nuestros escenarios concretos en el norte de África, en Canarias y en el mar de Alborán, en la zona caliente creada por la falsa salida o el problema de descolonización del Sáhara quedan cubiertos por la OTAN?

Yo, en esta Cámara, señor Ministro, y ahí está el «Diario de Sesiones», he abordado estos temas, mis compañeros lo han hecho también y empieza a haber, afortunadamente, un verdadero debate a escala nacional en niveles populares, en niveles técnicos y en niveles que van satisfaciendo la necesidad que el país tiene de estar ilustrado en este aspecto.

Otro punto importante respecto a esta primera pregunta, que se une a la decisión del

Gobierno de adherir a la OTAN, es el de si es compatible la pertenencia a la OTAN con la desnuclearización de España. España es, legalmente, un país desnuclearizado desde 1979, como se previó en el Acuerdo de Amistad y Cooperación con Estados Unidos de enero de 1976. No cabe duda de que no existe almacenamiento de cohetes y armas nucleares en España; puede haber en tránsito por nuestros aeropuertos; por los aeropuertos donde tiene facilidad Estados Unidos —no entro a juzgar si es así o no— puede pasar algún ingenio nuclear.

Pero ¿es posible, es compatible de hecho —aunque jurídicamente lo sea— una entrada de España en la OTAN que no produzca el efecto de imitación en otros países de la OTAN reclamando el mismo trato que España si España obtuviera la ventaja de no ser nuclearizada?

Por último, otro punto que interesa a la opinión, y nosotros agradeceríamos toda la información que en esta o en otra ocasión el Ministro de Asuntos Exteriores o el Presidente del Gobierno nos puedan proporcionar, ante los intentos de extender la zona de interés de la OTAN al Próximo Oriente: ¿de qué manera es compatible nuestra política en el Próximo Oriente con esta militarización del pensamiento político por parte de los países europeos, al que se resisten, por otra parte, desde Venecia, los países de la Comunidad?

El otro punto, señor Ministro, que yo preguntaba y que creo que está al nivel actual, es el procedimiento a través del cual se propone el Gobierno solicitar la adhesión. Se ha repetido que después de un debate parlamentario toda información que nos puedan suministrar será bien recibida, porque la consideramos esencial. ¿Ha cambiado el Gobierno de idea en este punto? ¿Considera que es necesaria la aprobación, conforme al artículo 93 de la Constitución, por una mayoría cualificada? ¿Va a seguir planeando la duda de cuál es el procedimiento?

Este es un punto de interés para todos, y no solamente para todos los españoles, sino para nuestros interlocutores internacionales que, previsiblemente, no desearían una entrada de España en la OTAN después de haber sometido al país, por incitación del Gobierno, a un debate que trascendiese realmente las Cámaras.

¿Tiene algún sentido la idea de la adhesión al

Pacto del Atlántico Norte y no entrar en la Organización?

Esta es otra de las preguntas que yo reconduzco al nivel actual porque a veces, señor Ministro, se dice que el procedimiento de España será entrar en la OTAN, adherir al Tratado del Atlántico Norte, con independencia o paralelamente a la renegociación del acuerdo con los Estados Unidos y no participar en la Organización.

Yo creo que no es pecar de indiscretos, ni intentar levantar las faldas a los secretos de Estado saber si esta hipótesis tiene algún fundamento.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores ha repetido varias veces que no hay un calendario para la entrada en la OTAN, y aquí la política de «iceberg», que yo no diría de la media verdad, sino de una parte sustancial de la verdad asentada en otra verdad, si alguna vez ha de manifestarse, va unida con otro procedimiento que yo también admiro en profundidad literariamente. Yo admiro mucho en Literatura a aquellos autores que tienen, como decía Ortega, profundidad, porque tenían mucho implícito. Aquí hay mucho implícito y, por lo tanto, es una cuestión rica. ¿Qué quiere decir no tener un calendario? Si nosotros no tuviésemos una cita concreta internacional en materia de defensa, podría querer decir que el Gobierno no tiene todavía fijados plazos o que no tiene tomada la decisión, que es una manera de cumplir con los acuerdos de los congresos de los partidos y de posponerlos, adecuándose —porque la política es el arte de lo posible— a las realidades.

Pero España tiene una cita en materia de defensa; España tiene que renegociar, renovar o denunciar el Acuerdo de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos en septiembre de este año. Para esas fechas, y para el comienzo de las negociaciones en febrero de 1980, es previsible que el Gobierno español haya formulado unas hipótesis que consistan en que la adhesión se realizará, tendrá lugar, antes de la renegociación del Acuerdo. Primera hipótesis. Segunda, que no lo será, que no se producirá la adhesión antes de la renovación de los Acuerdos, antes de septiembre de 1980, pero que se producirá luego. Y, por último, tercera hipótesis, que no habrá una petición de adhesión en una fecha previsible y lo suficientemente dilatada en el tiempo para que no incida sobre la renovación

de los Acuerdos con los Estados Unidos. Y esto no porque nuestros interlocutores deseen saber, y tienen derecho a ello, cuáles son los proyectos españoles, sino porque el mismo contenido del Acuerdo afecta de una u otra manera a la configuración de la relación defensiva entre España y los Estados Unidos en el marco más general de la defensa de Occidente.

Así, por ejemplo, instituciones como el comité «ad hoc» tienen, o tenían, sentido cuando España no participaba en la OTAN, pero lo tendría menos o tendría otra función si España participase en la OTAN o decidiese participar en la OTAN. Yo no hago proceso de intenciones, pero puesto que el «iceberg» no emerge, un escenario posible es que el Gobierno se proponga renovar el Acuerdo con los Estados Unidos, dejando grandes sectores del contenido de ese Acuerdo en blanco; adherir al Tratado del Atlántico Norte por el procedimiento, como una alianza simple, del artículo 94, y más tarde ir renovando, por actos diplomáticos bilaterales, la relación con las estructuras de la OTAN. Una hipótesis como otra cualquiera, que realmente no nos permite seguir en ellas, puesto que no tiene más fundamento que el de una mera especulación; especulación a la que nos condena, y condena a toda la opinión española, el silencio del Gobierno.

Y es importante, señor Ministro, que este calendario y estas condiciones a que el señor Ministro ha aludido —no quiero tampoco omitir otro elemento de nivel actual— sean conocidos, porque pueden servir para configurar la posición negociadora española en aquella cita ineludible que es la renovación del Acuerdo de una manera más firme.

Como sabemos todos, la negociación con una superpotencia es siempre una negociación desigual, y solamente cuando la potencia menor está apoyada por la opinión pública, por un verdadero movimiento de opinión, se puede conseguir el respeto y la igualdad respecto a una potencia que diplomáticamente, y en el sigilo de las negociaciones diplomáticas, tiene siempre muchos medios de presión. Así han operado todos los países que han puesto por cima de cualquier otra cosa el interés nacional, la defensa nacional, la defensa de los intereses nacionales. Y ocurre, señoras y señores Senadores, que la posibilidad de que España negocie en pie de igualdad, o aproximándose al pie de

igualdad, con Estados Unidos ha crecido en la medida en que mi partido, al que corresponde el deber de oposición, pero al que corresponde también ayudar a configurar una política nacional, ha ido matizando sus posturas y ofreciendo alternativas perfectamente asimilables en una política nacional, en una política de Estado.

Por el contrario, y no hace falta que recuerde la situación lamentable a que se llegó en 1968, cuando se negocia de espaldas al país, cuando so capa del tecnicismo de las cuestiones no se convoca a la opinión nacional a apoyar las decisiones nacionales, se puede encontrar el Gobierno, y más si es atacado por esta política por la oposición, en la necesidad de tener que firmar cualquier cosa para tener un éxito diplomático y no denunciar claramente a la opinión que las negociaciones están en un «impasse».

Yo, desde aquí y ahora, creo que puedo ofrecer algo en nombre de esta parte de la Cámara y en nombre del partido, no porque yo tenga ninguna legitimidad especial para hacerlo, sino porque es obvia la voluntad del Partido Socialista de colaborar en la configuración de una política, de una postura concreta, firme, seria, que sea una postura nacional. Esto sería una verdadera política nacional, una verdadera política popular, y la única política que podría hacer frente a una situación inicial de desigualdad en la negociación.

Señor Ministro, yo no quiero hacer juicio de intenciones; el estilo de esta Cámara es no hacerlo. Además, en ningún caso pongo en duda que el señor Ministro, su Partido, el Gobierno, están imbuidos del mismo espíritu que nosotros tenemos ante la cuestión. Pero está también condicionado, quizá, no solamente por el peso del Poder, sino por el peso de un Poder que yo diría que, en cierto modo, tiene un aire enrarecido por la falta, precisamente, de colaboración que se deduce de una falta de comunicación. Y esta falta de comunicación no está justificada. Lo estaría si las discrepancias entre uno y otro partido, entre todos los partidos del arco parlamentario, fuesen tan grandes que hiciesen necesario echar máquina adelante y presentarnos ante el hecho consumado con pocas semanas o pocos meses para reflexionar, y, además, si tuviésemos uno, dos, tres años por delante antes de esta cita con la definición. Esta cita con la definición está muy cercana, y a nosotros nos preocupa y nos seguirá preocupando en la

medida en que no haya una verdadera comunicación con el Gobierno; nos preocupan estos silencios, de los cuales no deducimos ninguna actitud, ¿cómo diríamos?, perversa, sino sencillamente una inercia que nace del Poder. Al Poder siempre —creo que lo decía Racine— le gusta un poco la oscuridad y luego el fasto, una vez que sale de la oscuridad.

Esta política de implicación va unida en ciertos momentos en lo que yo diría que es un respeto absoluto a la veracidad literalmente, pero una discrepancia entre ese respeto a la veracidad literal y el contexto. Voy a poner un ejemplo: el papel de España en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. Al comienzo de esta Conferencia se dijo que el hecho de que España fuese un país huésped no obligaba a España a ser país neutral. Correcto, es una afirmación absolutamente correcta. Y en la confrontación que, desgraciadamente, enfrenta a dos partes del mundo, y que cada vez quizá va a ser superada por otros problemas distintos, que no se reduce la vida política a esta confrontación (hay otros factores: el diálogo Norte-Sur, la multiplicación de los centros de poder que pueden contar con más, pero que, efectivamente, están en este momento gravitando de una manera más especial), España tiene una postura que se deriva de su situación geográfica, del modelo de sociedad por el cual ha optado, y es inevitable que no quepa una neutralidad aséptica. Pero de eso, señor Ministro, a que España se haya alistado, o haya aparecido ante la opinión como alistada en posturas, quizá por torpeza de algunos formuladores de la postura, que no el señor Ministro, en el frente más militarmente atlantista, hay un paso que yo creo que no hemos debido dar.

Veracidad en las formulaciones. Cuando el señor Ministro contestaba a una intervención del delegado soviético, que podía ser interpretada en cierto modo como una injerencia en nuestros asuntos (nosotros apoyamos al señor Ministro, apoyamos al Gobierno, y apoyamos, naturalmente, al Estado para rechazar con toda la energía cualquier injerencia); cuando el Ministro dice que la facultad de España para adherirse a un Tratado bilateral como la OTAN está perfectamente admitida en el principio primero de las Actas de Helsinki, está diciendo una verdad absoluta. Pero cuando, en el contexto que amenaza con la guerra fría, la declaración del

señor Ministro, escueta, perfecta en sus términos, pero escueta, casi se centra en este tema, o tiene importancia, corre por el mundo, por los despachos de las agencias, que España ha hecho una opción, no es exacto que ha reiterado una postura atlantista en la Conferencia de Seguridad.

Y la Conferencia de Seguridad, señor Ministro, puede ser seguida por algo que para nosotros es de mayor importancia y que determinaría su éxito. Puede ser seguida la Conferencia si no fracasa (y yo sé que no va a fracasar, ni va a triunfar por los esfuerzos del señor Ministro y de la delegación española, pero algo podemos colaborar en la creación de este clima); si no fracasa, digo, puede desembocar en una Conferencia de desarme en Europa, reclamada por los europeos, reclamada por los países de la Alianza Atlántica, que hacen compatible la defensa con la distensión, que rehúyen algo que va tiñendo el pensamiento político español en el que todos caemos, y ya es hora de que aquí y en otros sitios hablemos más de los temas esenciales de la comunidad internacional y no nos centremos exclusivamente en estos temas militares y en esta militarización del pensamiento político internacional.

Si España, evidentemente, conforme a la letra del Acta de Helsinki, puede adherirse a la OTAN, no es menos cierto que formulaciones de este tipo pueden hacer más difícil el triunfo de la Conferencia y poner algún obstáculo suplementario a la distensión. Y nosotros necesitamos la distensión por todas las razones de los países de Europa occidental, pero también por una o dos más: en primer lugar, porque en la posición negociadora a que nosotros atribuimos la máxima importancia (y estamos dispuestos, como he dicho, a colaborar con todas nuestras fuerzas, a robustecerla con los Estados Unidos), el hecho de estar en una situación de guerra fría limitará nuestra libertad de negociación. Será muy difícil negar algo una vez pase la fase de guerra fría, y cuando las potencias se entienden, porque se entenderán. El triunfo de Reagan la única cosa clara que significa internacionalmente es el intento de bilateralizar de nuevo, volver a la bipolaridad del poder entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Cuando llegue ese acuerdo, nosotros lamentaremos haber hecho cesiones que se nos habrán sacado en un clima de guerra fría. Por eso necesitamos el

clima de distensión, que debe ser el objetivo primordial de la política española para seguir asentando una democracia frágil, pero cuya fragilidad se exagera a veces intencionadamente para disminuir nuestra capacidad internacional; necesitamos la distensión para que, en el caso de que tengamos un conflicto local en el Norte de Africa, no se nos haga ceder alegando que debilitaríamos al interlocutor, a nuestro opositor, que, al fin y al cabo, defiende los intereses generales de Occidente en la zona del Norte de Africa; necesitamos la distensión para atender a nuestros propios asuntos.

La política que yo creo percibir en el señor Ministro es una política realista, empírica, que a mí me recuerda un poco la política de recogimiento de Cánovas, un paisano suyo un poco más a la izquierda, que, como muchos paisanos suyos, frente a la opinión general que tenemos la gente disparatada del Norte, son gente de mucho equilibrio y mucha serenidad, una política de recogimiento; pero esta política de recogimiento no puede ser una política de entrega a la solución más fácil, automática. Huyamos de todos los automatismos, huyamos de todas las simplificaciones que hacen las ecuaciones de defensa igual a integración en la OTAN; busquemos una postura común y, entonces, todos podremos defenderla, y así podremos hacer prosperar la defensa de los intereses españoles. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para dar respuesta a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, Señorías, sean mis primeras palabras en esta Cámara, en mi calidad de titular de la cartera de Asuntos Exteriores, para dirigir un saludo a todos sus integrantes hoy aquí congregados y a expresar que por mi parte encontrarán en todo momento colaboración y voluntad de trabajo asiduo y constructivo, como ha dicho el señor Senador interpelante, en aquellos temas que conciernen a la gestión más directa de la cartera que me ha sido encomendada.

Participo del espíritu que ha animado las palabras del señor Morán, en el sentido de que continúe siendo esta Cámara un foro en el que

sigan explicándose, sigan ilustrándose serenamente los grandes temas de nuestra política exterior. Y comparto también plenamente la esperanza de que ese diálogo, de que ese intercambio de opiniones, puede llevar a una concertación en política exterior; concertación perfectamente compatible con la oposición y con las reglas del sistema democrático; pero concertación de la que sólo, en cualquier caso, pueden salir beneficios para nuestra política exterior, se defina ésta con los criterios que se defina.

Como es lógico, y no cabría esperar menos de la habilidad del señor Diputado interpelante, perdón, señor Senador interpelante (ruego no me tome a mal este cambio en su condición, derivada de mi mayor costumbre de hablar en la otra Cámara; le pido excusas reiteradas), posiblemente por las propias circunstancias temporales en que se inserta la interpelación, se ha cambiado el tercio y se han hecho preguntas bastante diferentes de las que venían en el propio escrito de interpelación.

Me parece ello plenamente lógico. Creo que da un interés muy superior a la interpelación y me propongo seguir el propio esquema del señor Senador interpelante, yendo al paso de su intervención, para tratar —y creo que lo conseguiré— de contestar igualmente a sus preguntas y, en algunos casos, a sus opiniones. De esta manera cederé a la brillantez de una intervención que pudiera haber sido preparada, pero creo que evitaré lo penoso de un método Ollendorf en el que a la exposición que todos acabamos de escuchar yo contestara con cuestiones que no hacen al caso o que no están planteadas en los propios términos del señor Senador interpelante.

Iré, por tanto, al hilo de la intervención, según mis notas. Tres puntos se han dicho que califican o definen la posición del Gobierno en torno al tema objeto de la interpelación en su conjunto: una ratificación en la decisión y en sus principios, la no formulación de un calendario y la insistencia en la necesidad de un debate. Se ha calificado, sin embargo, esta situación actual, esta formulación presente, como una política del iceberg, política gélida, política oculta y política a la deriva. Creo que tendré ocasión de demostrar que se trata de todo lo contrario. No estamos ante un iceberg, no estamos ante un mundo congelado, no estamos ante una situa-

ción a la deriva, ni estamos ante una situación que tiene siete partes subterráneas y una sola por encima de la superficie. Estamos, simplemente, en una nave que debe ser conducida, que va a un rumbo determinado, aunque la circunstancia de los tiempos y los mares obliguen a ir trazando alteraciones para respetar el rumbo final previsto. Es una nave cuyas singladuras están fijadas y en la que, en cualquier caso —y a ello me referiré al final de mi intervención—, se va a contar con toda la tripulación, se va a contar con todo el pasaje y no se va a dejar de avisar a tiempo.

Creo, por tanto, que no son justos los calificativos o dicitos de una veracidad literal que no están adecuados al concepto. Si creo —y coincido en ello con el señor Senador interpelante— que, evidentemente, nuestra política, la política exterior del Gobierno, y muy específicamente en esta cuestión, es una política congruente. Efectivamente, se trata de un proyecto político global y coherente dentro del cual se inserta, a mi juicio, conveniente y adecuadamente este problema.

Entro en lo que entiendo que han empezado a ser —después de unos comentarios que ha repetido en la fase final— las preguntas específicamente planteadas en este momento por el señor Senador interpelante, algunas de ellas planteadas paralelamente por escrito y otras no. Si el señor Senador interpelante lo desea, yo tendré ocasión de contestarle a los términos formulados en el escrito, pero creo que la viveza del diálogo en estos momentos nos impulsa, o nos debe impulsar, no como si fuéramos un iceberg, sino precisamente como una nave hacia unas contestaciones concretas a preguntas concretas.

¿En qué medida satisface la opción de las zonas grises? Las llamadas zonas grises, o los llamados aspectos intermedios, ¿en qué medida no deben, no pueden o no queremos que vaya o que pueda ir Europa a otra estrategia distinta a la que se ciñe meramente a la OTAN? ¿En qué medida no debemos participar en la construcción de un sistema complementario europeo autónomo?

Si tengo bien tomadas mis notas, la primera pregunta se complementa con una segunda, con una tercera y con una cuarta en esta primera tanda.

¿En qué medida cubre nuestros escenarios de

posibles conflictos y en qué medida cubre las necesidades geográficas de nuestro marco territorial? ¿En qué medida cubre otros escenarios de conflictos que no sean, digamos, los eurocéntricos, los de la línea del Elba? ¿En qué medida es compatible la pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte con la desnuclearización de España? Otra pregunta concreta: ¿En qué medida es compatible la entrada de España en la OTAN —sobre esto luego haré matizaciones en otra pregunta— con una posición independiente, si lo entiendo así, en nuestra política hacia el Oriente próximo?

Evidentemente, la decisión de ir, de marchar hacia la adhesión, que no la adhesión a la Alianza Atlántica, se deriva de una concepción global del proyecto congruente, y de una consideración del interés nacional. La política exterior —y con ratificarlo no hago más que repetir un lugar común, pero un inevitable lugar común— es, ante todo, la búsqueda de la seguridad. Es evidente que esa seguridad tiene, lo ha tenido siempre y por ahora lo tiene, un componente militar. Es evidente, igualmente, que ese componente militar no puede ser, y en este momento nadie lo considera, un componente aislado.

El señor Senador interpelante se ha referido a las matizaciones, y yo he creído entender a los cambios también, que, lógicamente, ha habido en su Partido en materia de defensa. Es evidente que en algún momento se pudo predicar una política de neutralidad; bien sea neutralidad armada o neutralidad desarmada. A mi me parece claro que esa política pura de neutralidad armada o desarmada no es conveniente, ni es económica, ni es útil, ni es eficaz. Por tanto, tenemos que ir a una política de colaboración, en la que en cierto modo ya estamos por medio de nuestros convenios. ¿Y qué se ofrece a nuestros ojos? Se ofrece la realidad en el mundo europeo, occidental y democrático, al que nuestra política exterior nos quiere llevar o impulsar: la realidad del Tratado del Atlántico y de la Organización que sirve a sus fines. Esa es una realidad que está ahí.

¿Que sería deseable una organización europea autónoma de defensa? Yo no digo lo contrario. Lo que sí digo es que, en este momento, esa organización europea autónoma de defensa no está sobre el papel; fracasó en su momento; provocó, cuando se planteó en su día, una enorme subida de la tensión internacional,

porque fue considerada por la Unión Soviética, que tenía en aquel momento reflejos posiblemente exagerados, como una organización más agresiva, y, en cualquier caso, en este momento me parece que la cuestión de optar entre la realidad existente, con sus aspectos, evidentemente evitables, de la Organización del Tratado del Atlántico y la posibilidad de una organización europea autónoma plenamente independiente de la realidad atlántica, no es una opción del mundo de las realidades, sino una opción teórica plenamente legítima en ese campo, a la cual yo no tengo por qué, en este momento, oponerme, pero que no es una opción alternativa presente en la realidad de las cosas y, por tanto, el Gobierno no puede decir que no vamos a la NATO porque vamos hacia esta organización que no existe.

Contesto así, o trato de hacerlo al menos, a lo que he entendido como la primera de las cuestiones concretas planteadas por el señor Senador interpellante.

¿En qué medida cubre posibles escenarios de conflictos? Es evidente que aquí podríamos entrar en una discusión técnica. Ambos hemos releído recientemente los términos del Tratado de Washington y sabemos perfectamente la precisión con que vienen marcados los términos geográficos de la defensa atlántica.

Yo quisiera simplemente decir, en primer lugar, que éste es un problema que pertenece a la propia negociación en cierta medida. En segundo lugar quiero decir, también, el hecho claro que, afortunadamente, supone para nosotros, en el supuesto de la adhesión, que las Islas Canarias estén plenamente cubiertas ya por la definición actual y presente de los mecanismos defensivos, al estar situadas al norte del Trópico de Cáncer. Es simplemente un dato positivo del que no se puede extraer la consecuencia o la conclusión de que la entrada en la NATO vaya a suponer un posible peligro por la militarización de las Islas o por la instalación de la Organización del Tratado Atlántico en las Islas en modo alguno. Estas son cosas que habrá que negociar en su momento, y el Gobierno entiende que la política concreta defensiva de las Islas Canarias debe ser, en todo momento, una política nacional y autónoma, sin la utilización de ese territorio vital por parte de potencias extranjeras relacionadas con nosotros bilateralmente, ni por ninguna otra.

Lo importante es saber que ante posibles amenazas estamos políticamente cubiertos en ese territorio por el mecanismo de la Alianza Atlántica, sin que, repito, la posible accesión suponga o tenga que suponer (y no supone, porque no sería ésa la voluntad del Gobierno) una militarización o una internacionalización de los presupuestos defensivos concretos de las Canarias. Sería, simplemente, una cobertura política; tendría una estructura con todas las ventajas para nuestro país que ello tiene, y que se extenderían, por supuesto, al entrañable Archipiélago.

Lo mismo se puede decir del tema nuclear. Es compatible la pertenencia a la Organización Atlántica con la desnuclearización de España, plena y absolutamente, jurídica y políticamente, teórica y prácticamente. Es evidente que la pertenencia a la NATO —y esto ha sido otra pregunta planteada por el señor Senador interpellante— es una cuestión susceptible de modulación concreta. Es una Alianza que tiene unos mínimos, que son los mínimos del Tratado de Washington, a los que me referiré más tarde, y luego contiene unas modulaciones concretas de presencia. En la NATO está de una determinada manera Islandia, que no tiene fuerzas militares. En la NATO está Luxemburgo y están Dinamarca y Noruega, y en esos países no hay armas nucleares. Por tanto, el hecho de la desnuclearización del territorio español no tiene nada que ver, desde mi punto de vista, con la entrada en la NATO, si el tema se enfoca rectamente, aunque es una pregunta certeramente hecha.

Es posible teórica, legal, política y prácticamente, como es compatible la pertenencia a la Alianza Atlántica, con la formulación de una política independiente en el Próximo Oriente. Lo es en el plano de la teoría, evidentemente. El Próximo Oriente está fuera de la definición geográfica del ámbito operativo de la Alianza Atlántica, pero además estamos observando que hay una serie de países miembros de la Alianza Atlántica —y el propio Senador interpellante se ha referido a ello, por lo que creo que hay una cierta coincidencia en este tema—, que siguen una política distinta de la política marcada por los Estados Unidos en el tema del Próximo Oriente. Si esto es posible para ellos que están en la Alianza Atlántica, ¿cómo no va a serlo para nosotros? Por el contrario, yo creo que no

habría ningún inconveniente, desde el punto de vista de la inserción en la Alianza Atlántica, para seguir desarrollando una política activa en el Próximo Oriente, una política autónoma que tendería a ser una política de concertación europea en ese tema, política mucho más eficaz que una política meramente aislada. Me parece que éstas han sido las primeras cuatro preguntas de la primera tanda.

A continuación se ha hecho una pregunta de tipo técnico-jurídico-constitucional: ¿Cómo y, en su caso, de qué manera se propone el Gobierno entrar en la Organización desde el punto de vista, si no me equivoco, de los mecanismos jurídicos de la adhesión? Esta pregunta está claramente contestada por nuestra norma fundamental, por la Constitución, que es, a mi juicio, definitoria con carácter meridiano al respecto.

La Alianza Atlántica es un tratado o convenio de carácter político y militar y, por tanto, a mi juicio, está previsto el procedimiento en las letras a) y b) del número 1 del artículo 94 de la Constitución. Esta es la respuesta en puros términos de ley positiva, de Derecho positivo. Es evidente que se puede plantear la cuestión de si es deseable o no otro tipo de consultas previas —y no me estoy refiriendo ahora a los ámbitos temporales a que luego me referiré, sino a los mecanismos institucionales—, pero yo entiendo que precisamente en el espíritu de la Constitución cuando ésta se hizo hay dos artículos, el 87 y el 92, que tratan de cuestiones en cierto modo relacionadas con el tema, y hubo un interesantísimo debate en la Comisión de la Constitución, entonces de Asuntos Constitucionales del Congreso de los Diputados, si no recuerdo mal, que a mi juicio es ilustrador. El referéndum que aparece en el artículo 92 es un referéndum meramente consultivo para decisiones políticas de especial trascendencia cuya iniciativa pertenece al Ejecutivo, y esto ha sido ya desarrollado por una Ley Orgánica, que, en este aspecto, como en otros muchos, fue una Ley Orgánica pacífica, que salió con los votos de la práctica totalidad de la Cámara. Cuando se trató este tema de la Constitución (el tema del referéndum en el Derecho Constitucional está absolutamente relacionado, como todos los sistemas de democracia directa o semidirecta, frente a la representativa, tensión dialéctica que existe siempre en todo sistema) y el tema de la

iniciativa popular, hubo un debate sobre los artículos 87 y 92 del cual surgió un refuerzo de las instituciones representativas, de los mecanismos representativos —y me remito al «Diario de Sesiones» de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados— frente a los mecanismos directos.

Pero, además, prueba de que se quieren alejar de los mecanismos directos las materias de carácter internacional está que en el artículo 87 de la Constitución, entre los requisitos que la propia Constitución señala como mínimo, ya que la Ley Orgánica que los desarrolle puede fijar otros requisitos suplementarios o supletorios para el desarrollo de la iniciativa en materia política, están clara y expresamente excluidas por la Constitución las materias propias de Ley Orgánica, tributarias o de carácter internacional. Está claro, por tanto, en el espíritu y en la letra que esta cuestión se debe decidir por el mecanismo de la democracia representativa. Luego hablaremos de cómo puede funcionar y en qué parámetros.

Con esto, creo haber contestado con claridad, desde mi punto de vista, a la primera parte de la segunda tanda de preguntas.

Luego, preguntó el Senador interpelante, señor Morán, si había algún tipo de posibilidades respecto a la adhesión, a la entrada en la Organización. Esta cuestión, de algún modo, figuraba ya en su interpelación escrita. Es evidente que tiene una respuesta teórica y una respuesta política, y yo, para que del diálogo surja, al menos, una clarificación de posiciones, que es lo menos que se puede esperar, y yo confío que surja siempre algo más del diálogo, voy a tratar de ceñirme a las dos.

Desde el punto de vista teórico, es evidente que es posible la adhesión —que es el término que utiliza el Tratado— a la Alianza Atlántica, al Tratado de Washington, sin que necesariamente ello implique la integración en la organización militar del Tratado. Tenemos ejemplos, de todos conocidos, de países que están o han estado en situación similar, en esta situación de adhesión, miembros de la Alianza Atlántica que no están integrados en la organización militar, en el mando conjunto. Por tanto, desde este punto de vista teórico, es plenamente posible.

Políticamente, yo entiendo que para un país como el nuestro esa posibilidad que le abre el Tratado no tiene excesivo interés en este mo-

mento —aunque estamos abiertos a considerarlo—, porque supondría la mera entrada en el foro político, lo que presenta ciertas ventajas, pero no supondría el esfuerzo de racionalización ni de diversificación del trabajo en el tema militar que supone la organización militar conjunta.

Otra cuestión. ¿Cómo podemos entrar en la Organización? Eso sí que se puede negociar. Se puede negociar al entrar o después de entrar, y se puede cambiar como otros muchos países han modificado a lo largo del tiempo su presencia o no presencia en la Organización integrada y han cambiado las modalidades de su presencia. Entiendo que la entrada eventual de España tendría que suponer una negociación previamente debatida sobre las modalidades concretas de la integración de España en la Organización del Tratado; y en esa posición, previamente debatida, podríamos encontrar, eventualmente, algún elemento de convergencia o de entendimiento.

Y volvemos al iceberg que se mueve hacia la cita, la cita que supone la fecha de renovación de los Tratados bilaterales con Estados Unidos. Evidentemente, eso implica un parámetro temporal preciso, pero, a mi juicio, no implica necesariamente —y yo voy a exponer la opinión del Gobierno— el que en ese preciso parámetro temporal haya que decidir definitiva, irrevocablemente y para siempre, el tema de la entrada o no en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Entiendo que esa cita que implica cierta dinámica de nuestra política exterior no supone la fijación de un plazo irreversible, y entiendo que de las posibilidades citadas por el señor Senador interpelante: *accesión antes o accesión después de septiembre de 1980*; evidentemente lo que se inscribe en la política del Gobierno, en los parámetros que conocemos y en el horizonte que se vislumbra, es una *accesión después de arreglar nuestras relaciones bilaterales con Estados Unidos*. Y ahí se abre una dinámica de negociación en la que, si no he escuchado mal, las nuevas matizaciones de la postura del Partido Socialista pueden tender la mano para que en esa negociación contemos con todas las ventajas de una cierta concertación que pueda reforzar la posición negociadora de España.

Quiero decir firmemente que cualquier posibilidad de concertación que pueda suponer una

reafirmación, una vigorización de las posiciones negociadoras de nuestro país en beneficio del mismo, será plenamente estimada, aceptada y utilizada en todo lo posible por el Gobierno, y que esa mano que, en este tema concreto de política exterior, entiendo que se tiende o se abre, nosotros estamos dispuestos a acogerla, plenamente, porque sabemos que, evidentemente —y ahí estoy plenamente de acuerdo con el señor Senador interpelante—, eso va en beneficio pleno de los intereses comunes, de los intereses nacionales, a los que me refería en la Comisión de Asuntos Exteriores y que a veces, aunque por cuestiones de una cierta filosofía se pueda decir que se niega su existencia, es evidente que en política exterior estamos convencidos de que existe; no hay ese debate técnico, pero tenemos que encontrar la vía de conseguirlo.

El comité «ad hoc» plantea una cuestión técnica concreta. El comité se creó para coordinar la cooperación, no de España con la NATO, sino del sistema defensivo mixto hispano-norteamericano con el sistema defensivo de la NATO. Es evidente que, mientras no cambie la situación de fondo, la existencia de ese comité «ad hoc» sólo puede calificarse de positiva, y creo que así lo estimará el señor Senador interpelante.

A partir de aquí, si no he escuchado mal (aunque creo que existen unas preguntas implícitas también en su interpelación, a las que luego me referiré), el Senador interpelante se ha referido a una cierta falta de comunicación y a la necesidad de impulsar los canales, después de hacer unas precisiones sobre la velocidad y la política en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea y el recogimiento como actitud malagueña. Bueno, creo que nuestro sistema político está en formación, que lo estamos haciendo todos, que nuestra vida política ha sufrido y está sufriendo unos importantes vaivenes a los cuales difícilmente podemos sustraernos los que de siempre, como el Senador interpele o, intermitentemente, como quien les dirige la palabra, se dedican a la política exterior. Quiero decir que antes tenía otras responsabilidades concretas, pero lo que es evidente es que en toda democracia bien organizada —y nosotros tenemos la obligación de organizar una buena democracia— existen unos canales de comunicación en temas de política exterior; y existen al margen o con cierta

autonomía con respecto a los vaivenes de la vida política. Yo creo que los azares de nuestra vida política interna han sido intensos, han dañado o lesionado las vías de comunicación para la concertación en temas de política exterior, y yo quiero manifestar aquí, como lo he manifestado en temas concretos, que entiendo que a todos los niveles, con todos los grupos políticos, y por supuesto con el primer partido de la oposición aún más, porque está en la realidad de las cosas, esos canales de comunicación —sobre todo en materia de política exterior, que es a lo que estamos ciñéndonos en estos momentos y no entramos en otras cuestiones, de las que habrá que hablar— deben ser establecidos, impulsados y fomentados. Con ello creo contestar también a lo que ha sido un comentario del señor Senador interpelante y, por tanto, contribuir honestamente a la apertura del diálogo.

La declaración, en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, evidente, era absolutamente necesaria. Una cosa es el debate interno español con posiciones plenamente legítimas sobre la decisión atlantista o no atlantista y otra cosa, en el terreno de los principios —y creo que tenemos que estar de acuerdo—, es que se imponga desde fuera por una visión que, al fin y al cabo, no responde a nuestros propios intereses, una limitación a nuestra libertad de acción. Yo creo que ha sido absolutamente necesaria y fueron unas palabras muy medidas las que se pronunciaron en la Conferencia, porque no era la Conferencia el sitio para tener este debate sobre la NATO (que no se está teniendo ahora, lo tendremos en su día y me referiré en su momento a ello), ni era, quizá, el momento de celebrar ese debate ni de plantear el tema en su profundidad durante la Conferencia. Es evidente que había que salir al paso de lo que podía ser un intento de que, en una cuestión en la que debemos preservar nuestra libertad de acción, nos viéramos limitados. Por eso afirmé que teníamos que preservar nuestra libertad de acción de acuerdo con el Acta de Helsinki y la Carta de las Naciones Unidas; es una afirmación que, en modo alguno, perjudica nuestra capacidad de acción en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, y que va a ser objeto, probablemente, de un diálogo en la Comisión de Asuntos Exteriores y a la que me referiré, por tanto, en profundidad en este momento.

Por último, creo que no hay similitudes, desgraciadamente para mí, con la política de recogimiento del fundador de la más larga etapa liberal, democrática y pacífica de la Historia de España, sino que lo que hay es una política de aplicación de tiempos en el tema de la NATO, y con ello yo entro en dos preguntas que el señor Senador interpelante, probablemente por diversas razones, no ha formulado explícitamente, pero que creo que están implícitas en toda su intervención y a las que me parece necesario referirme.

La interpelación está provocada o motivada, si no he entendido mal, por unas declaraciones que mi predecesor en el cargo efectuó a un importante rotativo nacional, en el mes de junio si no recuerdo mal. ¿Existen o no existen diferencias con estas declaraciones, con esa posición que se expresó en su día?

Básicamente no existen, porque yo las he releído muy detenidamente estos días y ahí se dice todo lo importante de nuestra filosofía en torno al tema. Es una afirmación del Partido; señalamos el procedimiento y la necesidad de un debate; no se habla del cauce constitucional, pero eso ya lo he explicado con la necesaria brevedad, y se fijan los condicionantes. Para nosotros es un tema de solidaridad occidental. Practicamos una política europea, democrática y occidental, y queremos que España se inserte solidariamente de una manera activa y cuente con la solidaridad de Occidente. Esa solidaridad se tiene que ver en tres temas, que no están directamente relacionados, pero que tenemos que poner en una cierta relación: el tema de un progreso real en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, el tema de un cambio dinámico en el asunto de Gibraltar —no de una solución en este último tema— y, sólo entonces, un progreso en la decisión hacia la NATO. Esa es la filosofía profunda de las declaraciones de mi predecesor y con la que estoy plenamente de acuerdo.

Además de esto, en junio de este año se vislumbraba un cierto horizonte temporal, al que se refería. Al acercarnos a ese horizonte, como siempre pasa al caminante, el horizonte puede que se aleje un poco y por eso prefiero remitirme, en consonancia con declaraciones previas mías y del Presidente del Gobierno, a unos condicionantes paramétricos, a unas condiciones objetivas y no a un calendario abstracto, un

calendario rígido al margen de los avatares y coyunturas políticas. Será el progreso en las cuestiones señaladas, será la profundización en esta comunicación en materia de política exterior, será una coyuntura propicia tanto en las relaciones internacionales como en la propia política nacional, la que pueda activar esta cuestión, pero no un calendario rígido; no parece ello la técnica aplicable en esta materia.

Y en definitiva queda una pregunta: ¿Cuándo y cómo? Creo que también, de alguna manera, late esta cuestión. Yo entiendo que está claro el espíritu constitucional respecto al procedimiento. Entiendo que está claro que el Gobierno dirige la política interior y exterior y tiene por tanto la iniciativa en esta cuestión. Entiendo que es el Gobierno el que, con estos parámetros públicos ya fijados por el señor Presidente del Gobierno y por mí, tiene que tomar la iniciativa, que pertenece al Gobierno, y entiendo que no va a haber ninguna sorpresa, que no se va a jugar ni a la ocultación ni a la precipitación. Tendrá que haber un debate, una amplia comunicación y nosotros no utilizaremos el factor sorpresa.

No vemos claramente en este momento en el horizonte, y creo que ya he hecho una aclaración importante respecto de la cita, que inicia una dinámica respecto a ocasiones anteriores en que se ha trazado el posible calendario. Yo no veo ninguna posibilidad rígida someter a calendario esta cuestión, y entiendo que es el Gobierno el que tiene que decidir el momento de poner en marcha el mecanismo. Pero ese mecanismo no se va a poner en marcha en ningún caso por sorpresa, pues es una cuestión lo suficientemente importante como para que, a partir de que se produzca una coyuntura favorable para que el tema se pueda activar o agilizar, haya un debate suficiente, y para que todas las opiniones puedan ser oídas y que las decisiones se tomen en pleno conocimiento de causa y con plena conciencia de su importancia.

Evidentemente al decir que no hay calendario no puedo dejar de pensar que cualquier acción que planifique este Gobierno no puede ir, en principio, más allá del año 1983, puesto que en todo caso entonces termina la legislatura y no sabemos cuál será el resultado de los comicios. Por tanto, todo esto es relativo y depende en la realidad constitucional de una legislatura en la que se inserta toda la política, la exterior y la interior.

Creo que al haber dejado de lado la intervención que, contestando a la interpelación escrita, tenía preparada, he contestado puntualmente a las preguntas y a algunos de los comentarios del señor Senador interpelante, y le reiteraría que en ningún caso acepto el simil del iceberg, o «aisberg», según la pronunciación. Me voy a un simil mucho más clásico, aunque de tan clásico está ya manido. Esto es una nave, la nave de la política exterior, en la que estamos todos, que debe responder a los intereses de la política nacional rectamente entendidos, con todas las comunicaciones, concertaciones, diálogos y debates que sean necesarios, que tiene sus rumbos claramente marcados, que en sus singladuras tiene que atemperarse al estudio de la marea y del tiempo, en la que no se va a sorprender ni a la tripulación ni al pasaje, y que sigue navegando bajo la divisa latina que luce bajo el escudo de la Villa de París: «Fluctuat nec mergitur.»

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores, uno por Grupo, que deseen intervenir en el debate subsiguiente a la respuesta de la interpelación? (*Pausa.*)

El señor Morán tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, a título de Portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, en primer lugar agradecer al señor Ministro una contestación tan puntual, tan completa y algunos elementos de orientación (no todos, porque en un solo debate, en una sola interpelación y contestación, no cabe), algunas orientaciones y, yo diría, una o dos precisiones. Agradezco también que el señor Ministro haya contestado a la interpelación tal como yo la presenté, oralmente, y al mismo tiempo haya tenido a bien entrar en preguntas que yo había hecho en junio y que, en cierto modo, había concretado e incorporado a la interpelación oral.

Igualmente agradezco que sigamos, diría yo, por un universo marino, y que si bien no como tripulantes, sino solamente como pasaje, y decidiendo el Gobierno el puerto de llegada, nos haya realmente colocado —y es un honor—. De todas maneras estamos todos, todos los ciudadanos españoles, a las resultas y a las consecuencias de la entrada o no en la OTAN.

Agradezco también las precisiones terminológicas como adhesión, accesión, etcétera. Agradezco todo, y lo agradezco porque realmente creo que ésta es la primera entrega de un folletín largo, de una historia larga que vamos a recorrer juntos. Yo no voy a refutar punto por punto, sino que voy a centrarme en dos o tres puntos importantes.

Los escenarios de conflicto. En mi intervención señalaba un hecho que es peculiar para España. España es un país fronterizo y peculiar siempre en Europa. Y España es más, es un país ucrónico. España entra, por estos grandes paréntesis de las dictaduras, en la vida internacional a nivel europeo, cuando otros países que entraron en su momento no es que traten de salir de él, pero están en un nivel distinto y, además, tienen todo el acarreo de un tiempo pasado. Pero España tiene más, tiene unos escenarios concretos, específicos, de conflicto.

El señor Ministro me ha aceptado, refiriéndose de una manera discreta al artículo 6.º del Tratado, que la entrada en la OTAN no suministra a España una cobertura de defensa para Ceuta y Melilla. Llamemos a las cosas por su nombre: para Ceuta y Melilla. Tampoco lo suministra el Acuerdo bilateral con los Estados Unidos, y si jurídicamente sería difícil de ampliar, porque exigiría la reforma del Tratado —y está fuera de toda cuestión—, políticamente es imposible que se cubra. El señor Ministro ha dicho que puede ser negociado, pero vamos a asentarnos en el terreno de las realidades.

¿Están en disposición la potencia rectora de la OTAN de ofrecer a España una garantía de defensa para Ceuta y Melilla, si entra en la OTAN, cuando uno de los puntos de apoyo de la política norteamericana es el Reino de Marruecos y el mantenimiento del trono alauita en el Reino de Marruecos? ¿Lo está en unas circunstancias en que la opinión pública norteamericana derrota de una manera sangrante a un Presidente en ejercicio, aparte de por razones internas, porque considera que ha abandonado a sus amigos en el Tercer Mundo, y concretamente al Sha del Irán? El cambio específico más importante de la elección en los Estados Unidos es el apoyo incondicional a los amigos que le quedan en el Tercer Mundo, y uno de esos amigos presumiblemente es el Reino marroquí.

Luego yo agradezco esta clarificación, que debe ser conocida por todas las poblaciones

españolas, aquellas que visitan o no los gobernantes españoles. No cabe eso. Solamente cabe una propia defensa, que debe ser suficiente y que naturalmente, una vez más, nosotros apoyamos con toda nuestra fuerza política.

En lo que respecta a Canarias, el señor Ministro es sensible, sin duda, a una rara unanimidad que existe en las islas Canarias, comprendidos los militantes de la UCD, contraria a la entrada de España en la OTAN, si esto implica la inserción de Canarias en la zona de defensa común de la OTAN. Me dice que puede ser excluida la existencia de bases. Sin duda puede serlo, pero el problema es otro. El problema es que, de una u otra manera, la inserción de Canarias en la estrategia global de la OTAN y la posible reconversión de Canarias en un momento dado en una base importante de la OTAN, la constituye en un objetivo político importante a escala mundial. Tengo la satisfacción de haber escuchado que el Gobierno es consciente de ello y que, en definitiva, sopesará muy mucho la entrada de España en la OTAN, teniendo en cuenta los intereses de Canarias.

El señor Ministro no ha dicho nada sobre algo que es, no diría el caldo, pero sí lo que condiciona todo nuestro debate: ¿La entrada de España en la OTAN es un motivo de seguridad o es un motivo que, comportando cierta seguridad, aumenta la tensión internacional? ¿Es un factor favorable o contrario al proceso de distensión? Respecto a esto no ha habido contestación, porque evidentemente no podemos hacer prospectiva, pero si tenemos en cuenta que desde 1954 ningún país ha integrado ningún bloque, evidentemente la entrada de España en la OTAN, sea militar o políticamente, significa una cierta alteración del equilibrio. No voy a precisar ahora en qué medida altera el equilibrio militar; no voy a entrar en la cuestión de si nuestra vinculación es y ha sido suficiente en el tiempo pasado desde 1953. El hecho de que se hayan establecido todos los equilibrios, y en los cálculos del SALT-II no se haya partido de la necesidad de alterar el Estatuto español, parece indicar que se cumplen ya los objetivos necesarios para el equilibrio.

Políticamente, la entrada de España en la OTAN puede tener la presunción razonable de que significa un cambio importante de equilibrio y que, de alguna manera y en cierto modo, incide en el proceso de distensión con el cual yo

terminaba señalando las tres razones esenciales que eran imprescindibles para España.

El señor Ministro me ha dicho que los países europeos hacen una política autónoma, relativamente autónoma, como miembros de la OTAN, en el Próximo Oriente. El señor Ministro no ha dicho, y tampoco éste es un motivo en que yo pueda extenderme en un corto espacio de tiempo, por lo que yo rogaría al señor Presidente que me concediese dos o tres minutos más...

El señor PRESIDENTE: Le quedan tres minutos, señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Suplementarios, si es tan amable.

El señor PRESIDENTE: Tiene después cinco minutos de rectificación.

El señor MORAN LOPEZ: ¿En qué medida la tendencia previsible y que está expresada en las intervenciones a larga distancia, en base a todo el aparato defensivo occidental en que está incluida la OTAN, puede o no puede afectar a nuestra política en el Próximo Oriente? Pero esto no es lo más importante.

El señor Ministro me ha atribuido —y es de las pocas, diría yo, incorrecciones de lenguaje, porque ha sido de una enorme precisión— que yo propugno una opción en este momento por un sistema autónomo europeo extra-NATO, y dice, evidentemente con un razonamiento lleno de lógica, que la opción OTAN está ahí y la otra es un futurible, y además podría añadir que es un futurible en cuanto a conformar incluso por países de la OTAN.

Incierto, yo no he dicho eso. Lo que yo he dicho es si el sistema de la OTAN, que es un sistema que tiene su época, cubre todas las posibilidades y todos los escenarios de defensa de los países europeos, porque si no Europa se va a orientar hacia una propia estrategia.

En relación con esto el señor Ministro me ha dicho —yo no quería decir que de una manera simple— que la adhesión al Tratado puede ser negociada, puede ser condicionada, es el fruto de una negociación, y luego me dice también que de la misma manera que se entra en la Organización se puede salir de la Organización.

Señor Ministro, cuando Francia en 1966 decidió, por un razonamiento que le es propio,

separarse de la Organización, tuvo que intercambiar algo así como doscientas Notas Verbales y negociar veintitantos Tratados bilaterales con los países miembros de la OTAN. Hay una publicación de la Unión de Europa Occidental en que se recoge esto y yo recomiendo esta lectura (sin duda ya la ha ojeado el señor Ministro) a todos los señores Senadores, para que vean la dificultad de desvincularse de una Organización que, a diferencia de un Tratado bilateral, crea sus propias normas y decide sus propias doctrinas militares. En el debate de la Asamblea Nacional francesa, el entonces ministro de Asuntos Exteriores, Couve de Murville, señalaba que la doctrina, por ejemplo, de la respuesta gradual fue adoptada por la OTAN, por el mando en Europa, cuando seguían vigentes las resoluciones de los órganos de la OTAN que mantienen la respuesta masiva que Francia consideraba que era su garantía.

Voy a pasar, señor Presidente, brevemente al aspecto constitucional. El señor Ministro ha hecho una de las aportaciones más importantes. Nos ha dicho ya algo de lo que tomamos nota y que es importante, que la opinión debe saber, no criticar, sino saber: que la adhesión no se va a realizar antes de la renegociación del Tratado, no renovación —es un «lapsus lingue»—, porque supongo que se renegociará, no se renovará tal como está. Nos dice que será después, no nos dice cuándo, evidentemente no puede decirlo. Al decir que se renegociará el Tratado y luego se hará la opción de adhesión a la OTAN, en cierto modo invalida un argumento utilizado por parte de la opinión de derechas, opinión de UCD o de Centro, que es decir que la entrada en la OTAN sustituye la relación de dependencia que supone un Tratado bilateral. Sabemos, y es correcto decirlo aquí, porque es verdad, que habrá Tratado bilateral y, en todo caso, habrá después adhesión a la OTAN, y no dice que será por mayoría simple. Es la primera vez que se dice.

El señor Ministro se refiere al artículo 94 de la Constitución, utilizado en esta Cámara y en la otra, para la concesión de autorizaciones y ratificaciones por mayoría simple, no por el artículo 93, que establecía la necesidad de Ley Orgánica. El señor Ministro se refiere al artículo 87 de la Constitución, que en su lectura, creo que un poco apresurada, prohíbe el que la acción pública, la iniciativa pública, por quinientas mil firmas, sirva para asuntos internacionales.

les. Pero nosotros nunca hemos hablado del artículo 87. Nosotros hemos hablado del artículo 92, que establece la posibilidad, no la necesidad, de referéndum, como el señor Ministro sabe muy bien, ya que es uno de los padres de la Constitución; que establece la posibilidad de referéndum en aquellos asuntos de máxima importancia política. Y una opción como la entrada en la OTAN, que condiciona nuestra política de defensa y nuestra política nacional y crea un gran riesgo, que debe ser compensada con la demostración de ventajas, evidentemente me parece a mí que puede ser considerada como un asunto de máxima importancia política.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Sí, señor Presidente. El señor Ministro ha dicho que la hipótesis de la adhesión al Tratado puro y simple es una posibilidad jurídica. La cuestión es ésta; la cuestión es que si se hace, si se utiliza ese procedimiento, queda en libertad el Gobierno por su trato bilateral y probablemente con canje de notas para ir integrando a España en la Organización. Evidentemente, nosotros, en buena doctrina internacional, podremos exigir la autorización del compromiso exterior del Estado, la obligación exterior del Estado por canje de notas, que tiene la misma naturaleza jurídica cuando se trata de asuntos cuya materia es tan importante.

Si nosotros nos remitimos a las decisiones del Congreso, por ejemplo a la decisión de la UCD o a la declaración de su predecesor, en que establecía plazo, resulta que éste es otro punto importante, porque el señor Oreja establecía que la negociación sería en 1981 y terminaría antes de que terminase la actual Legislatura, que en todo caso sería en marzo de 1983.

Aquí hay una variación importante, señor Ministro. Aparte de los parámetros de tiempo, ha hablado de ciertas condiciones, algunas de ellas vagas. Por ejemplo, avances sustanciales en la negociación con la Comunidad. ¿Qué quiere decir en concreto? Sobre eso volveremos, no en este momento, pero volveremos. ¿Qué es realmente un avance sustancial en la negociación? ¿Es el intercambio de posiciones? ¿Es el resolver los puntos importantes en los reglamentos agrícolas, por ejemplo? Este es un punto que

queda también en el horizonte, que se aleja o se acerca conforme a las necesidades de los partidos.

Nosotros hemos matizado y hemos enriquecido nuestra posición; no hemos hablado de concertaciones y, sobre todo, no hemos hablado de concertaciones como pasajeros. El pasajero paga su billete, el pasajero protesta por las incomodidades del viaje, el pasajero insta al capitán o le pregunta qué tiempo tenemos. Nosotros no hemos ofrecido concertaciones para entrar en la OTAN, nosotros no hemos ofrecido nada, porque no estoy en capacidad de ofrecer, pero si ofreciera la concertación respecto a un modelo de defensa de España y de posición internacional, lo haría no partiendo de algo que todos consideramos negativo para los intereses nacionales.

Sé que éste es un punto de vista como otro cualquiera, que tiene detrás de él la fuerza que tienen los votos de mi Partido, que tiene también la fuerza previsiblemente de muchas más gentes españolas que votan por otros partidos o que no votan. El señor Ministro tiene otra postura y yo espero que estas posturas se vayan clarificando. Hoy hemos obtenido dos precisiones, no son muchas. El iceberg ha subido un poco, sobre todo ha habido algo importante, que es la declaración de que no hay más icebergs, y esta declaración, con otras puntualizaciones, las aceptamos, las apreciamos, y tenga la seguridad, señor Ministro, que vamos a cooperar, y en primer lugar vamos a cooperar siguiendo haciendo interpelaciones de manera que no nos coja de sorpresa una acción sinuosa del Gobierno; que no nos coja de sorpresa a todos.

Sobre todo, algo importantísimo...

El señor PRESIDENTE: Que sea lo último, señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Sí, señor Presidente, ya termino.

No nos coja de sorpresa la manera que nuestros interlocutores puedan pensar que la oposición no tiene una postura razonable y que el Gobierno está ocultando a la misma cuál es su postura; porque si así pensasen, la posición general española se debilitaría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Enciso, por el Grupo Parlamentario

Unión de Centro Democrático, a título de Portavoz.

El señor ENCISO RECIO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro:

Joseph Luns, en su última visita a Madrid, comentó que sólo conocía dos frases castellanas: «Viva Valladolid» y «Abajo la reacción». Confío en que el Senador Morán concederá, por lo menos, que en esta ocasión la OTAN ha hablado con criterios de validez indiscutible.

Pero, dejando la broma, voy a centrar mi intervención en tres recuadros, que quizá inviten a profundizar en la reflexión. Un recuadro histórico, un recuadro institucional y un recuadro político.

El primer recuadro, el histórico, parte del 27 de junio de 1947. Ese año se reunieron en el Quai d'Orsay los Ministros de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña, Francia y Rusia. El Ministro ruso se negó a aceptar las ofertas conjuntas norteamericanas relativas al Plan Marshall y, en consecuencia, no participó en la conferencia europea que Bidault y Bevin convocaron el 12 de junio de 1947. En realidad, la actitud rusa en ese momento se había tornado ya amenazadora y era uno de los factores fundamentales que desencadenó lo que se llamaría en seguida la «guerra fría».

Paul Henri Spaak, un socialista, definiría claramente las posiciones en la sesión de la Asamblea General de la ONU de 28 de septiembre de 1948: «La delegación soviética no debe buscar explicaciones complicadas a nuestra política. ¿Sabéis cuál es la base de nuestra política? Es el miedo. El miedo hacia ustedes. El miedo hacia su Gobierno. El miedo hacia su política.» Ni siquiera tenía sentido el postulado de la Unión Europea de Federalistas: «Sin el Este, pero no contra el Este.»

En realidad, la contraposición entre la Europa del Este y la Europa del Oeste se había manifestado ya en 1945. Los acuerdos de Yalta y de Postdam facilitaron el desmantelamiento de la gran Europa y su división en zonas de influencia occidental o comunista. Los rusos se anexionaron sin tiros la mitad del continente, y el telón de acero de que hablara Churchill en su famoso discurso de Fulton permitió a Rusia aislarse de Occidente.

El proceso de bipolarización que entonces se iniciaba se prolongó en los años cuarenta y

cincuenta con acontecimientos significativos, como la cuestión alemana, el problema de Trieste, la reordenación de Europa central, el Plan Marshall, la crisis de Berlín, la crisis checa, el «cisma» yugoslavo, el Pacto de Bruselas, la firma del Pacto Atlántico y la organización y ampliación de la OTAN, la integración europea y el Pacto de Varsovia.

Paralelamente a las conmociones del viejo continente, se registró también una conmoción en Asia y Africa, que tuvo su epicentro en la Conferencia de Bandung, poco comprendida en la época y después. Allí se hizo un ataque a la colonización blanca y se produjo una cierta exaltación de los antagonismos raciales. En el fondo, los occidentales, que articularon dos débiles alianzas —SEATO y ANZUS—, no supieron responder a dos problemas fundamentales: el avance comunista y el resurgir nacionalista afroasiático. El nuevo poder de la India, de China y de los países árabes, pivotados en torno a Egipto por aquel entonces, y la balcanización del Africa marcaron el comienzo de una planetarización real de las relaciones entre Estados.

De 1963 a 1973 las condiciones del equilibrio internacional cambiaron. En la Europa del Este se advirtieron fisuras y una apertura muy controlada de los regímenes comunistas. Es el caso de Polonia, de Hungría, el triste caso de la primavera de Praga y el caso de la «vía autónoma» yugoslava. Las relaciones chino-soviéticas, que experimentaron por entonces las consecuencias de una crisis, se hicieron conflictivas, y tendieron a acentuarse las diferencias ideológicas y políticas, matizadas por el nacionalismo, entre los dos colosos de modelo comunista.

La Europa occidental vivió en esos años la ampliación y el difícil robustecimiento de la Comunidad Europea, la fisura del Bloque Atlántico, como consecuencia de la postura francesa de 1966, y la prevención de Occidente frente a la actitud nueva de la ONU, que, con el acceso de múltiples países, hacía pensar a algunos en la necesidad de una ponderación de los derechos de voto.

Las características del Tercer Mundo, a mediados de los años sesenta, seguían siendo cierta indecisión y cierta debilidad, a pesar de las causas justas que encerraban en su seno. La «troika» clásica —Nehru, Tito, Nasser— no fue capaz de esbozar un propósito común. El

antioccidentalismo, el anticolonialismo, la condena de la carrera de armamentos y de los bloques militares, el neutralismo, la coexistencia activa y el antiimperialismo, fueron invocadas en diversas conferencias de países no alineados, pero no existía un programa auténticamente coherente y unificador.

Las inevitables limitaciones de este recuadro histórico me permiten esbozar unas cuantas conclusiones que tienen una importancia política evidente:

Primera. La política mundial, a partir de 1945, ha girado, fundamentalmente, en torno a dos superpotencias y a dos potentes alianzas: la OTAN y el Pacto de Varsovia.

Segunda. El conjunto europeo podría rivalizar con uno o con otro bloque, si se hiciera realidad la vieja aspiración de la Europa desde el «Atlántico al Ural», que preconizaba el General Degaulle, pero nada más lejos de la realidad. Dejando de lado la vulnerabilidad de la geografía europea y el lastre pesadísimo de los armamentos, Europa tenía necesidad del «paraguas atómico» norteamericano.

Tercera. Dos potencias se revelan con un futuro muy prometedor: China y Japón. Dos potencias que van a tender a una acción expansiva de enorme importancia para matizar el futuro de las relaciones internacionales.

Cuarta. El control de buena parte del petróleo ha situado a la «nación árabe» por estos años en una posición de privilegio, contrarrestada por el subdesarrollo y las divisiones de las diversas comunidades árabes.

Quinta. En América, que será una caja de sorpresas en el futuro, brilla con luz propia, como futura potencia, el Brasil.

Sexta. Las relaciones entre los bloques han atravesado diversas etapas: la etapa de la guerra fría, la etapa de la coexistencia pacífica, la etapa de la aproximación entre bloques o potencias, la etapa de la trilogía gaullista —*entente, détente, cooperation*—, la etapa irrenunciable de la distensión.

Junto a este recuadro histórico, quiero brindar un recuadro institucional. Estaría fuera de lugar cualquier resumen crítico sobre los perfiles institucionales de la OTAN, pero deseo subrayar aquí dos precisiones de importancia. La primera es que la OTAN ha tenido una evolución histórica y, consiguientemente, querido Senador Morán, ha variado en su estructura. La

segunda apunta a definir la diversidad de fines que han caracterizado a la organización.

La OTAN surgió como un «longa manus» militar del Occidente. Su radio de acción era limitado en cuanto a la geografía y en cuanto al potencial humano: más de 22 millones de kilómetros cuadrados, más de 466 millones de seres humanos. Y estaba caracterizada desde entonces por una flexibilidad en cuanto a los fines y estructuras organizativas. En realidad, la OTAN ha estado condenada por unas constantes en su estructura, fines organizativos y en su evolución, pero factores coyunturales la han ido transformando paulatinamente.

Una de las constantes, quizá la constante fundamental, ha sido la actitud de Occidente frente a la potencia soviética. ¿La URSS en potencia militar, potencia política? El despliegue ruso que, para algunos, podía reflejar una actitud defensiva, para otros encerraba una actitud ofensiva.

Una segunda constante ha sido la pretensión europea, a la que se ha aludido aquí de una manera indirecta, de articular un sistema propio de defensa. ¡Ojalá Europa fuera capaz de articular este sistema!, ha dicho el señor Ministro.

Recordemos que ni la UEO en su constitución, ni el intento francés de los años cincuenta, ni el proyecto Mendés-France de 1954, ni la ampliación de la Alemania Federal, fueron suficientes para dar un cauce a esta necesidad sentida por algunos sectores. Hoy todavía, por razones que enraizan en el pasado histórico, Francia, y Alemania en menor medida, siguen, como hemos podido leer en los periódicos, aferradas a la idea de introducir una cierta matización europea dentro del proceso general de la defensa atlántica. Pero la potencia militar americana es una fuente fundamental de seguridad y también un elemento de equilibrio entre los países europeos. Jochelson decía, hace muy poco, que a los alemanes les sirve para atenuar las diferencias entre sus capacidades militares y las de los franceses; a los franceses, para controlar a los alemanes, y a los británicos, para contrapesar a alemanes y franceses.

Otros temas de permanente atención han sido el de las garantías de los americanos respecto a Europa y el de las diferencias por motivos económicos. Los europeos quizá pueden equivocarse si exigen a Estados Unidos

demasiado en este terreno, con el pretexto de que la aportación americana sirve a los intereses y la seguridad de los propios estadounidenses.

Una última constante ha sido la indefinición de los intereses funcionales y regionales de la OTAN. Esos intereses funcionales y regionales han cambiado y han confluído en dos actitudes fundamentales: la actitud francesa, que pide que la OTAN centre su actividad en el terreno de la seguridad, y la actitud americana, que interpreta que la OTAN es también un fórum de cooperación económica, social, técnica y política.

Estas cinco constantes han sido alteradas por coyunturas diversas en los años sesenta y setenta. Hoy la OTAN tiene frente a sí muchos problemas que resolver, muchos desafíos a los que responder: el desafío turco, el desafío italiano, el reingreso griego, el crecimiento de la potencia militar soviética, la consolidación de la influencia económica, militar y política de Bonn en el seno de la Alianza, y el retroceso de Francia en su actitud secesionista, son algunos de los más importantes. Pero, además, la Alianza se ve presionada, como telón de fondo, por una difícil diplomacia que trata de armonizar la disuasión con la distensión.

Dos palabras, simplemente, para centrar el tema del recuadro político. Se han enumerado aquí o explicado los argumentos fundamentales del Partido de UCD y su evolución, su estrategia y su adaptación a las distintas necesidades de cada momento respecto a la OTAN. Igualmente, los del Partido Socialista. Con el paso del tiempo, se ha acreditado una cierta aproximación de posturas. Esa aproximación, que naturalmente parte de dos posiciones distintas y diferenciadas, puede tal vez avanzar y perfilarse a través del debate parlamentario. Nunca se agradecerá bastante que se susciten debates como éste, porque estamos en un momento de indudables dificultades para Occidente y para las relaciones internacionales.

Tengo para mí que la opción de UCD, tantas veces expuesta y hoy matizada, podría combatir dos graves peligros a los que ha aludido R. Aron: el del aislamiento norteamericano y el de la finlandización europea. En esta Cámara se ha hablado esta tarde con excesivo optimismo, a veces, y con excesivo pesimismo, en otras ocasiones. Creo, sin embargo, que la colaboración de las fuerzas políticas y sociales que tienen la responsabilidad fundamental del país en este

momento sigue siendo importante, y que en poco beneficiaron las posturas radicalizadas. Quiero acabar con palabras ajenas, cuyo fondo pueden servir para ilustrar lo que es conveniente para el país en esta hora. En un libro reciente un socialista francés ha dejado escrito lo siguiente: «El mal del hombre es que se encuentra olvidado, abandonado, perdido, entregado a fuerzas ciegas que lo abruman; pero la salvación hay que esperarla de nosotros mismos, es decir, de todos nosotros.»

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El Senador Morán dispone de cinco minutos para rectificar. Habida cuenta de que ha aplicado el tiempo de Portavoces para consumirlo por tiempo de más de diez minutos, la Presidencia no tendría ningún inconveniente en permitirle hablar. Si quiere rectificar, después de la intervención del señor Enciso, puede hacerlo.

**El señor MORAN LOPEZ:** No, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Agradecido. Tiene la palabra el señor Ministro para finalizar el debate.

**El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo):** Señor Presidente, Señorías, a estas alturas cronológicas y del debate, creo que cumplo siendo breve.

Quiero, en primer lugar, y por orden inverso, porque voy a actuar en orden inverso en todo momento a lo aquí hablado, agradecer al Senador Enciso su intervención, que ha dado dimensión, profundidad y calado al debate, situándolo en su contexto ideológico. Quiero agradecerle también la coincidencia con los criterios por mí expuestos en nombre del Grupo que ha representado. Quiero agradecerle, por último, la exposición perfecta de los criterios del Partido al que pertenecemos que ha efectuado en la Cámara.

Y refiriéndome brevemente a la intervención del señor Morán, en la que casi me ha planteado más cuestiones que en su primera intervención, tratando de ceñirme a las que he tenido ocasión de llevar al papel, y quizá no hayan sido todas, quisiera también hacer alguna breve apostilla.

¿Qué son avances sustanciales en la negocia-

ción con la Comunidad Económica Europea? Sabemos todos lo que son avances sustanciales; sabemos cuál es el estado de la negociación y sabemos perfectamente en qué momento tendremos clara la posibilidad de que esa negociación progrese. Otra cosa es la definición de detalle en la que quizá no corresponde entrar en este momento, y ello más aún teniendo en cuenta que, siguiendo una técnica organizativa mantenida por muchos de los países que ingresaron en el Mercado Común después de su fundación, este cometido está encargado a otro colega del Gobierno, pero, evidentemente, me parece que es un principio claro y una señal inequívoca de que nos hemos puesto en camino.

Aspecto constitucional. Voy en orden inverso. En primer lugar, yo no he hablado de mayoría simple. No se ponga en mi boca lo que no he dicho. Yo digo que del estudio de los textos constitucionales, el texto aplicable es el artículo 94. Otra cosa será lo que la prudencia política aconseje, pero el cauce previsto en la Constitución para los Tratados políticos y militares, es decir, para un Tratado como éste, es el artículo 94. Eso es lo previsto expresamente en unos artículos relacionados que fueron objeto de una amplia discusión, negociación y consenso, consenso en el que ya estas cuestiones estuvieron, en cierto modo, presentes. El artículo 93 es evidente que prevé cosas absolutamente distintas y que está hecho a la medida para el Tratado de adhesión a la Comunidad Europea. Eso es lo que yo me he limitado a decir. Lo que la prudencia política aconseje es una cuestión totalmente distinta del puro enfoque legal del tema, como es distinto también el hecho de que yo he querido dejar claro que se puede entrar en la OTAN sin entrar en la Organización; y que luego ese «status» puede cambiar. Pero yo creo que en todo sistema en el que exista un control parlamentario es evidente que el cambio de «status», sea cual sea el cauce jurídico que siguiera, tiene que ser objeto de algún tipo de autorización parlamentaria. Eso es evidente. La evidencia misma. Y si el que yo afirme esta evidencia satisface al señor interpelante, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

Sistema autónomo europeo. Yo tampoco he querido poner en su boca lo que no haya dicho. Lo que dije es que no podemos pronunciarnos sobre una disyuntiva o dilema real, sino sobre una disyuntiva o dilema en que una parte es real

y la otra parte, desdichadamente, no lo es. Pero, evidentemente, si se puede ir orientando la dinámica a seguir en un sistema autónomo; también se puede ir orientando desde dentro de la OTAN. Yo personalmente afirmo que se puede ir orientando mucho mejor la existencia de esa técnica, de ese sistema, desde dentro que desde fuera. Como reafirmar que la política en el Próximo Oriente podemos también desarrollarla con plena libertad, por motivos legales, por motivos técnicos y porque así lo dice la realidad política, desde dentro de la OTAN. Entiendo que nuestra entrada eventual en la Organización no significa absolutamente ninguna hipoteca en la libertad de acción, que tiene que ir hacia la formulación de una política europea y no de una política puramente aislada española sobre esta cuestión.

La tensión internacional. Evidentemente, éste es un tema importante. Yo no voy a hacer tampoco juicios de intenciones ni voy a tratar de decir que una determinada posición lógica e intelectual es asimilable a posiciones que se sitúan más allá. Lo que sí digo es que si se puede entender que un argumento en contra de la entrada española en la NATO es el posible incremento de la tensión internacional, también se puede inscribir en primer lugar el tema de la NATO en una estrategia de paz, y se puede inscribir en una estrategia de distensión. Esto es perfectamente posible.

Evidentemente, a primera vista hay hechos que parece que indican que la no adhesión de nuevos países a lo que se ha llamado la política de bloque es algo que pudiera estar consagrado, pero hay dos cosas claras: no va necesariamente unida la entrada de España a un aumento real de la tensión internacional. Otra cosa es el hecho de que yo distingo mucho la posición intelectual del Senador interpelante y la posición del Partido Socialista, a la que ahora ya no me refiero, de la posición de los países miembros del Pacto de Varsovia, a los que ahora sí me refiero, y que están haciendo del tema una lucha de propaganda. Ellos afirman que es un elemento de tensión. ¿Por qué va a ser un elemento de tensión? Además ellos están creando elementos de tensión constantemente, y en cualquier caso, todo eso, la posible inserción de una estrategia de distensión de la entrada en la Alianza es perfectamente posible. La posible acción de contrapeso de otras tensiones que se originan en

otros sitios. Por tanto ese posible riesgo habría que verlo en lo que tiene que ser el fondo del debate. Y yo sé cuál es la posición del Partido Socialista, que es la búsqueda de los intereses nacionales. La búsqueda de los intereses nacionales que en el mundo moderno está inserta en la búsqueda del equilibrio y de la paz, pero siempre desde el punto de vista nacional.

Y desde esta posición yo creo que no se deduce necesariamente que el ingreso vaya a aumentar la tensión internacional.

Los escenarios. Yo creo que no se puede decir al mismo tiempo que la entrada en la NATO es mala para Canarias porque está comprendida expresamente en los términos de cobertura geográfica de la Alianza, y es malo para Ceuta y Melilla porque no están comprendidas. Las dos cosas al mismo tiempo parecen ser un tanto contradictorias y, por tanto, el argumento sólo debía ser utilizado, en puros términos de lógica moderna, en una de las dos direcciones.

Yo repito que somos perfectamente conscientes del tema y entendemos que tanto el archipiélago, que está en todo caso cubierto en los parámetros geográficos y que no sería en ningún caso objeto de una utilización militar por la Alianza y por el Tratado bilateral con los Estados Unidos, queda políticamente mejor protegido, sin que pueda decirse que se convierta en objeto político, como las dos ciudades españolas en el Norte de Africa, cuya inclusión en la cobertura técnica del Tratado es tema a discutir, tema a negociar en otro momento con los países miembros de la NATO. No digo que ésta sea necesariamente la posición conveniente, aunque haya unas declaraciones del señor Luns que ahí han quedado. Creo que en cualquier caso frente a un conflicto posible, frente a una situación cualquiera, la seguridad política de Ceuta y Melilla, que es lo importante, está mejor protegida por una España de la que en todo caso forman parte; que tiene aliados y está inserta en una Organización política y militar importante, que por una España que no pertenece a esa Organización política importante. Pero no sería ningún elemento de perturbación en ningún caso, como no sería Canarias. Creo que no habría perjuicio alguno, sino todo lo contrario, para esas dos ciudades españolas que constituyen, naturalmente, una de las preocupaciones esenciales del Gobierno español. Y con ello

llegamos al principio de la intervención del señor Morán, que decía que no podemos entrar en la NATO porque somos un país (me parece que ha dicho literalmente) peculiar, fronterizo y ucrónico. Yo sé bien lo que él quiere decir con eso. Algo tengo hablado de la ucronía con el Senador interpelante. Hace mucho tiempo que hemos hablado de la ucronía. Pero quisiera decirle que si nosotros estamos en favor del ingreso de España en la Organización en la que hay países muy peculiares y hay varios países bastante fronterizos, y fronterizos también con el Sur, es porque queremos que sea una España plenamente al día, plenamente de su tiempo y, por tanto, plenamente sincrónica y con peculiaridades solamente positivas. Una España que no sea de nuevo diferente, porque, sinceramente, creemos que así será una España mejor y una democracia más estable y más firme.

Nada más, muchas gracias. *(El señor Morán pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, el Senador Morán no tiene posibilidad de intervenir de nuevo. Lo lamento.

Veo que el señor Laborda hace ademanes de tomar el micrófono.

El señor LABORDA MARTIN: Sí, señor Presidente, yo creo que el Senador Morán...

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra para una cuestión de orden, como Portavoz del Grupo.

El señor LABORDA MARTIN: Sí, señor Presidente, es para una cuestión de orden.

El Senador Morán ha consumido el turno de Portavoces, pero tiene un derecho de rectificación en el que le ampara el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Se le ha concedido y lo ha rehusado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, ese turno de rectificación está previsto como derecho del interpelante al Gobierno; pero como el señor Ministro, quizá porque no conoce perfectamente el funcionamiento de este sistema de interpelaciones, ha levantado la mano después de que la Presidencia hiciera la pregunta al señor Morán, en estos momentos el Senador

Morán tiene posibilidad de rectificar, para lo que le ampara el Reglamento. Por tanto, le pediría al señor Presidente que interpretara en este sentido el Reglamento y le concediera la palabra al señor Morán.

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, he estado presente en la reunión celebrada con anterioridad al comienzo de esta interpelación, en la que el señor Ministro, al comparecer por primera vez ante la Cámara, ha pedido que se le explique el procedimiento. Se le ha explicado el derecho que tenía a cerrar, en cualquier caso, el debate según el artículo 72.5 del Reglamento y de poder intervenir en cualquier momento. Sin embargo, no deje de reconocer el señor Laborda que la Presidencia ha ofrecido al señor Morán que hiciera uso de una intervención por cinco minutos que le concedía el Reglamento. El señor Morán ha rechazado ese ofrecimiento. En cualquier caso, el señor Ministro siempre tiene derecho a cerrar el debate.

El señor LABORDA MARTIN: Efectivamente, el artículo 72.5 permite a los miembros del Gobierno cerrar el debate o intervenir en cualquier momento, pero también es evidente que, por esta confusión, en el momento de levantar la mano, el señor Morán ha renunciado al replicar el señor Enciso. Sin embargo, creo que puede intervenir ahora, amparado en el derecho que el Reglamento le otorga.

El señor PRESIDENTE: El debate ha concluido. El derecho del Senador Morán ha sido ofrecido y rehusado. Estamos cansados de oír

—no en el sentido peyorativo— debates de interpelaciones y siempre se hace en una forma que el señor Morán no debe desconocer.

Con posterioridad a la advertencia que anteriormente hice en relación con los escritos recibidos, que afectaban a las vacantes producidas de la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión de Educación, y motivaron la convocatoria de esta Comisión para mañana a la una y media, se ha recibido por la Presidencia el escrito del Portavoz del Grupo Mixto por el que se notifica que el miembro de su Grupo, Senador Cañada, Presidente hasta ahora de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrantes, también ha renunciado a esta Presidencia.

En consecuencia, para que la Presidencia que está hablando pueda cumplir el compromiso que asumió esta mañana en la Junta de Portavoces para convocar a los Presidentes de las cuatro Comisiones especiales actualmente creadas, precisa que se cubra rápidamente esa Presidencia vacante como consecuencia de la renuncia del Senador Cañada.

A tales efectos, mañana a las dos menos cuarto, después de concluida la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, se reunirá la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrantes en la misma sala de Comisiones a efectos de la elección de Presidente. Ruego a los señores Portavoces lo transmitan así a los Senadores que pertenecen a esta Comisión.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media.

*Eran las diez de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247.23.00. Madrid (8)  
Deposito legal: M. 12.580 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A. MADRID